CÁMARA DE DIPUTADOS

-=o=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027

-=o=-

ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CELEBRADA EL MARTES 6 Y JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026

-=o=-

Presidida por los diputados Oscar Reto Otero y Analí Márquez Huanca

-=o=-

S U M A R I O

EL MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2026, a las 10:18 h, se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 6.ª, 7.ª y 8.ª (pág. 4).

Fue aprobada la nómina de la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización Parlamentaria de las Inversiones y Recursos Públicos destinados a la Prevención y Atención de los Efectos del Fenómeno El Niño.- Mociones 15 y otras (pág. 5).

Fue aprobada la Proposición Legislativa 98, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana y del Fenómeno El Niño (pág. 7).

Fueron aprobadas modificaciones a los cuadros de Comisiones Ordinarias Legislativas y de la Comisión Bicameral de Presupuesto correspondiente a la Cámara de Diputados (pág. 58).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 59).

A las 23:16 h, se suspendió la sesión.

-

EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026, a las 10:07 h, continuó la sesión.

La Presidencia anunció la reprogramación de la presentación de la ministra de la Mujer

y Poblaciones Vulnerables al Pleno de la Cámara de Diputados (pág. 61).

Se dio cuenta de la moción de interpelación al ministro de Educación, José Antonio Chang Escobedo.- Moción 424 (pág. 61).

Fueron aprobadas las proposiciones legislativas siguientes:

— Ley que deroga la Ley 32645, Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú (CPAP).- Proposiciones legislativas 12, 24 y 121 (pág. 62).

— Ley que instituye el Día Nacional para la Sensibilización sobre los Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad o Desprotección Familiar el segundo lunes de noviembre de cada año y establece acciones de sensibilización social.- Proposición legislativa 178 (pág. 66).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 66 y 68).

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 61).

A las 13:24 h, se levantó la sesión.

-

Anexos:

— Nómina de la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización Parlamentaria de las Inversiones y Recursos Públicos destinados a la Prevención y Atención de los Efectos del Fenómeno El Niño (pág. 76).

— Oficio N.° 91-2026-2027-EAZY/CD, del diputado Ernesto Alonzo Zunini Yerren (pág. 77).

CÁMARA DE DIPUTADOS

-=o=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027

-=o=-

ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,

CELEBRADA EL MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2026

-=o=-

Presidida por el diputado Oscar Reto Otero

-=o=-

A las 10:18 h, en el hemiciclo de la Cámara de Diputados e integrando la Mesa Directiva los diputados Márquez Huanca, Colchado Huamani y Yataco Torrealva, el PRESIDENTE, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los diputados siguientes: Abensur Pinasco, Aguirre Ramos, Alayza Maccera, Albañil Carmona, Alegría García, Alvarón de la Cruz, Ambrosio Domínguez, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Avendaño Vilca, Baella Malca, Bazán Calderón, Benítez Barrionuevo, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Cahuaza Mitivire, Camargo Porta, Castrejon Fernandez, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chang Apuy, Chipana Condori, Cipriani Thorne, Columbus Murata, Condori Flores, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Eusebio Padilla, Fernandez de la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Figari Mendoza, Flores Valdizan, Gamarra Pita, García Huby, Gatica Vega, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco,

Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huaman Cornejo, Huilca Flores, Infantes Castañeda, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Krklec Torres, Lavado Valdivia, Leiva Baylón, Llaque Linares, López Letona, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Meza Rivera, Molina Soto, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Palomino Casavilca, Paredes Navarro, Patiño Urco, Paucara Paxi, Peña Córdova, Peralta Jorpa, Pérez Alccahuaman, Pérez Mallqui, Perez Quispe, Piñán Mamani, Pinasco Montenegro, Poma Huamani, Prado Vallejos, Quezada Castro, Quispe Candia, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Samanez Gonzales Vigil, Santana Vera, Segura Figueroa, Silupú Inga, Sonco Villanueva, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Takayama Jiménez, Tapullima Insapillo, Ticlla Rafael, Tito Rojas, Trujillo Zegarra, Uribe Sáenz, Valqui Calderón, Valqui Ordoñez, Varas Seguin, Vidaurre Floridas, Villanueva Calderón, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zegarra Sánchez y Zunini Yerren.

AUSENTES, los diputados Arminta Valencia, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón de Vettori, Marcelo Salazar, Navas Sánchez, Palomino Pacheco y Zeballos Aponte.

Registrada a las 10:22 h la asistencia de 122 diputados, con el *quorum* reglamentario, que era de 66 diputados, se inició la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

-=o=-

Fueron aprobadas, sin observaciones, las actas siguientes de la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2026-2027:

— 6.ª sesión, realizada el 10 de setiembre de 2026

— 7.ª sesión, efectuada el 10 de setiembre de 2026

— 8.ª sesión, llevada a cabo el 17 de setiembre de 2026

-=o=-

Previa lectura de la propuesta acordada por la Junta de Portavoces de la Cámara de Diputados y tras el registro de asistencia de 127 diputados, que incluía la asistencia oral del diputado López Letona, fue aprobada por 126 votos a favor, incluido el voto oral del diputado López Letona, que hizo constar la Presidencia, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la nómina de la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización Parlamentaria de las Inversiones y Recursos Públicos destinados a la Prevención y Atención de los Efectos del Fenómeno El Niño, constituida mediante el texto sustitutorio de las mociones de orden del día 15, 46, 85 y 90, aprobado en la sesión del Pleno realizada el 10 de setiembre de 2026.

-

La nómina de la comisión especial consta como anexo al final del acta.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS INVERSIONES Y RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Abensur Pinasco, Aguirre Ramos, Alayza Maccera, Albañil Carmona, Alegría García, Alvarón de la Cruz, Ambrosio Domínguez, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Avendaño Vilca, Baella Malca, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Benítez Barrionuevo, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Cahuaza Mitivire, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castrejon Fernandez, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chacón de Vettori, Chang Apuy, Chipana Condori, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Columbus Murata, Condori Flores, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Eusebio Padilla, Fernandez de

la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Figari Mendoza, Flores Valdizan, Gamarra Pita, García Huby, Gatica Vega, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huaman Cornejo, Huilca Flores, Infantes Castañeda, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Krklec Torres, Lavado Valdivia, Leiva Baylón, Llaque Linares, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Marcelo Salazar, Márquez Huanca, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Meza Rivera, Molina Soto, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Palomino Casavilca, Paredes Navarro, Patiño Urco, Paucara Paxi, Peña Córdova, Peralta Jorpa, Pérez Alccahuaman, Pérez Mallqui, Perez Quispe, Piñán Mamani, Pinasco Montenegro, Poma Huamani, Prado Vallejos, Quezada Castro, Quispe Candia, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Samanez Gonzales Vigil, Santana Vera, Segura Figueroa, Silupú Inga, Sonco Villanueva, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Takayama Jiménez, Tapullima Insapillo, Ticlla Rafael, Tito Rojas, Trujillo Zegarra, Uribe Sáenz, Valqui Calderón, Valqui Ordoñez, Varas Seguin, Vidaurre Floridas, Villanueva Calderón, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zegarra Sánchez y Zunini Yerren.

-=o=-

A solicitud de la diputada MÁRQUEZ HUANCA y por disposición de la Presidencia, la representación nacional guardó un minuto de silencio por los fallecidos a causa de los incendios forestales registrados en diversas localidades de Cusco, departamento al que representa.

En tal contexto, el diputado AGUIRRE RAMOS aludió a los agricultores y ganaderos afectados por los incendios en el departamento de Junín, al cual representa.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio contenido en el dictamen aprobado en mayoría por la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores recaído en la Proposición Legislativa 00098-2026-2031-CD, Ley que delega en el Poder Ejecutivo, con carácter de urgencia, la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana y del Fenómeno El Niño.

La Junta de Portavoces, en sesión del 6 de octubre de 2026, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal de la Cámara de Diputados del dictamen de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores.

El PRESIDENTE agregó que, al respecto, se habían presentado dos dictámenes en minoría: el primero suscrito por los diputados Abensur Pinasco y Alegría García, y el segundo, por las diputadas Márquez Huanca y Chipana Condori.

Asimismo, puntualizó que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces el 2 de octubre de 2026, el tiempo para el debate sería de tres horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin tiempo adicional y sin interrupciones.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al tiempo que le correspondía a cada grupo parlamentario.

Finalmente, el PRESIDENTE requirió a los portavoces que remitan a la Mesa Directiva el rol de oradores de sus respectivos grupos parlamentarios con el tiempo asignado a cada uno de ellos. Enseguida, cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores.

La diputada AVENDAÑO VILCA, titular de dicha instancia, tras referir los antecedentes de la propuesta consensuada entre los grupos parlamentarios Renovación Popular, Partido del Buen Gobierno, Partido Cívico Obras y Ahora Nación, precisó que dicha propuesta recomendaba otorgar facultades legislativas al Poder Ejecutivo por un plazo de 90 días y en solo dos materias: seguridad ciudadana y fenómeno del Niño.

A continuación, expuso los puntos que comprende el tema de seguridad ciudadana y resaltó el control migratorio, la identificación y bloqueo de comunicaciones ilícitas, la fiscalización de armas, las reformas penitenciarias y lucha contra la extorsión, el sicariato y la criminalidad organizada, entre otros.

Asimismo, en lo referente al fenómeno del Niño, destacó la entrega directa de ayuda humanitaria por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) durante los primeros 15 días de emergencia, el apoyo a los productores agrarios, la simplificación de procedimientos para la ejecución de infraestructura y medidas de vivienda, agua y saneamiento para las familias afectadas. Al finalizar su intervención, dio cuenta de las disposiciones complementarias finales.

A continuación, el PRESIDENTE cedió la palabra al diputado Alegría García para que sustente el primer dictamen en minoría en nombre de sus autores.

El diputado ALEGRÍA GARCÍA criticó el estado del país que recibió el actual Gobierno, señaló la nula voluntad para la solución de los problemas que han tenido los gobiernos pasados y agradeció a los diputados interesados en colaborar con la solicitud de facultades; por otro lado, detalló los puntos relevantes en la petición de facultades legislativas que habían sido recogidos en su dictamen en minoría, entre ellos, migraciones y nacionalidad, reforma penitenciaria, criminalidad organizada, protección de áreas naturales, legislación sobre legítima defensa, formalización de las micro y pequeñas empresas (mypes), bonos de productividad, transformación y seguridad digital, innovación agraria, infraestructura hidráulica y saneamiento de terrenos.

El PRESIDENTE cedió la palabra a la diputada Márquez Huanca para que sustente el segundo dictamen en minoría en nombre de sus autores.

La diputada MÁRQUEZ HUANCA, tras referirse a la problemática que vive el Perú en diversos ejes e indagar por la respuesta del Gobierno actual, adujo que la solicitud de facultades legislativas no había cumplido con los requisitos dispuestos en la Constitución. Consideró, además, que otorgar facultades al Poder

Ejecutivo vulneraría los derechos de los campesinos y de los pueblos amazónicos; generaría una orientación neoliberal en el Gobierno, debilitaría el equilibrio de poderes y generaría un estado de derecho frágil. Finalmente, expresó su desacuerdo con otorgar facultades en estas circunstancias y exhortó, a nombre del partido Juntos por el Perú y los miembros de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores, a que no se aprobara y archivara la proposición legislativa materia de discusión.

En debate el dictamen en mayoría, la diputada CHACÓN DE VETTORI enfatizó la importancia de la decisión que se adopte en torno al pedido de facultades legislativas, a fin de dotar al Gobierno de herramientas que le permitan afrontar las emergencias de manera rápida y eficaz, y afirmó que por dicha decisión se conocerá quiénes realmente desean el desarrollo del país y quiénes hacen caso omiso por razones ideológicas y políticas; en tal contexto, aseveró que el pueblo esperaba que se otorguen las facultades para solucionar sus múltiples necesidades.

El diputado GONZALES DELGADO sostuvo que sectores del interior del país, en particular, agricultores que podrían verse afectados por el fenómeno del Niño esperaban que el Estado atienda sus requerimientos tales como la limpieza de cauces y quebradas, y consideró que no debían otorgarse facultades legislativas al Poder Ejecutivo. Finalmente, relievó la necesidad de cuidar los recursos públicos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 75 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre debate de varios dictámenes.

El diputado KRKLEC TORRES, luego de que la Presidencia le solicitara no adjetivar en su intervención, instó a votar en favor del dictamen en mayoría, al destacar el consenso obtenido entre las bancadas que lo elaboraron y, de este modo, no proporcionar un pretexto político al Gobierno para excusar su ineficiencia, aludir obstruccionismo por parte de la oposición y eventualmente justificar el cierre de la Cámara de Diputados.

La diputada HUILCA FLORES sostuvo que el Gobierno eludía asumir responsabilidades no obstante controlar varias entidades estatales, y afirmó que el fujimorismo pretendía amenazar los contrapesos políticos; asimismo, sostuvo que el oficialismo solo argumentaba excusas para distraer su ineptitud en el manejo de la administración pública.

El diputado CABRERA NIETO convino en otorgar facultades legislativas por un plazo de 90 días, acotadas en las materias de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, en un contexto de transparencia y en el marco del respeto de los derechos fundamentales señalados en la Constitución Política.

El diputado FERNANDEZ NINA, luego de afirmar que en la comisión dictaminadora se realizó un debate técnico con asistencia de ministros de Estado y tras ponderar el consenso alcanzado por cuatro bancadas en el dictamen en mayoría, puntualizó atingencias de orden constitucional a propuestas del proyecto original y consideró que el Poder Ejecutivo podría enviar las respectivas iniciativas legislativas para su análisis.

El diputado FIGARI MENDOZA aseveró que la presidenta de la República contaba con estrategias para afrontar la criminalidad, pero era urgente que el Estado actúe con celeridad para su erradicación; instó a la reflexión en torno al pedido de facultades legislativas y, entre otros puntos, afirmó que la población reclamaba la participación de las Fuerzas Armadas en el combate a la delincuencia.

La diputada PATIÑO URCO sostuvo que el Estado requería de herramientas que le permitan anticiparse a las acciones de la criminalidad; en tal sentido, señaló la necesidad de mejorar la operatividad de la Dirección Nacional de Inteligencia y modernizar el Sistema Nacional de Inteligencia.

El diputado TITO ROJAS, luego de que la Presidencia le solicitara moderar sus expresiones, afirmó que el interés del Gobierno en las facultades legislativas consistía en favorecer a potencias extranjeras, saquear recursos del Estado,

privatizar servicios públicos y flexibilizar condiciones laborales; entre otros cuestionamientos, discrepó de que se pretenda imponer para el Gobierno facultades que son propias del Parlamento.

El diputado BAELLA MALCA exhortó a aprobar el dictamen en mayoría y saludó el consenso alcanzado por las bancadas que lo presentaron, instó a no bloquear la gobernabilidad en el país, destacó que se hayan acotado las facultades legislativas en las materias de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, y enfatizó que la urgencia de tales temas requería deponer consideraciones ideológicas.

El diputado CELIZ CASTILLO estimó necesario que se tome en cuenta la participación de las Fuerzas Armadas en la custodia de los exteriores de los penales, y cuestionó que se pretenda negar dicha facultad al afirmar que estaría debidamente acotada.

El diputado QUEZADA CASTRO relievó el carácter constitucional de las facultades legislativas solicitadas y afirmó que Fuerza Popular apoyó dichos pedidos en anteriores gobiernos; instó a otorgar tales facultades, en particular, en la materia de seguridad ciudadana; y solicitó incluir la medida para regular la libertad vigilada postpenitenciaria.

La diputada RAMOS ROSALES aludió al especial caso de Tumbes por los fenómenos de la naturaleza que suelen afectarlo; en tal sentido, sostuvo que otorgar facultades legislativas en materia de fenómeno del Niño coadyuvará a mejorar las condiciones de vida de su población; y solicitó incluir en la propuesta la modificación del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

La diputada FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, luego de que la Presidencia le solicitara no adjetivar en su intervención, efectuó diversos cuestionamientos al Gobierno e indagó sobre la intencionalidad de las facultades legislativas solicitadas; también consideró que se podía gobernar sin ellas y demandó que el

Senado respete los alcances de las facultades legislativas que apruebe la Cámara de Diputados.

El diputado CAMARGO PORTA, al relievar la urgencia de la solicitud de facultades y aseverar que las cifras demostraban que eran los únicos temas pertinentes, exhortó a respaldar las facultades legislativas por el término de 90 días calendario y en las materias de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño.

El diputado ABENSUR PINASCO sostuvo que las facultades materia del dictamen en mayoría eran insuficientes; cuestionó de manera particular la ausencia de aquellas relativas al apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional y a la flexibilización de trámites para las mypes; asimismo, pidió reflexión sobre la exclusión de la medida para fortalecer a los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), al referir la escasa productividad en el departamento de Ucayali.

El diputado VIDAURRE FLORIDAS, luego de que la Presidencia le solicitara evitar los adjetivos, consideró que determinados sectores políticos evidenciaban una actitud obstruccionista sin voluntad para propiciar el desarrollo del país; entre otros puntos, solicitó incluir en el texto sustitutorio la modificación de los artículos 17 y 23 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

El diputado PEÑA CÓRDOVA sostuvo que Juntos por el Perú, en atención a lo señalado por diversos sindicatos, consideraba que no se debían otorgar facultades legislativas, toda vez que, en su concepto, ocultaban medidas que vulnerarían derechos laborales, entre otros puntos; asimismo, demandó al Senado respetar la decisión de la Cámara de Diputados.

El diputado BRAVO QUISPE instó a Juntos por el Perú y Fuerza Popular a apoyar el consenso del dictamen en mayoría y señaló que luego se podrían presentar los proyectos cuya urgencia se requería; en tal sentido, consideró histórica la presente ocasión y evidenció su esperanza de que el presente sea recordado como el parlamento de los consensos.

La diputada YONZ NUÑEZ destacó la actitud de Renovación Popular para contribuir al consenso en bien del país; recordó que anteriores gobiernos obtuvieron facultades legislativas, de las cuales algunos decretos legislativos aún siguen vigentes; y, entre otros puntos, instó a dejar que el Gobierno trabaje, en particular, en la materia del fenómeno del Niño.

El diputado QUISPE CANDIA, tras notar que no era obligatorio otorgar las facultades legislativas en los 66 puntos solicitados por el Poder Ejecutivo, consideró que se había respondido sensata y razonablemente en otorgarlas en materia de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, e instó a valorar el proyecto consensuado por cuatro partidos políticos.

La diputada INFANTES CASTAÑEDA, luego de relievar la necesidad de avanzar y evitar el recuerdo de aspectos negativos, solicitó incluir la modificación del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, a fin de establecer el marco regulatorio para la creación del esquema integral de subsidios cruzados focalizados en tales servicios.

El diputado LÓPEZ LETONA, luego de expresar argumentación diversa de orden jurídico y constitucional sobre el particular y sostener que el Estado ya contaba con el marco jurídico en tal ámbito, preguntó sobre la insuficiencia normativa que justificaba solicitar facultades legislativas para modificar el Decreto Legislativo 1095, en relación con el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional.

La diputada MARTÍNEZ PAITAN destacó el papel mediador de Renovación Popular, según afirmó, para que las bancadas superaran sus diferencias y trabajen pensando en el país; en tal contexto, instó a ceder posturas por el bien de la Nación y a presentar alternativas, como reformas constitucionales de su autoría orientadas a la lucha contra la criminalidad, a las cuales aludió; finalmente, instó a votar en favor del texto en mayoría consensuado.

El diputado DE PAZ LANCHO señaló su disposición a otorgar facultades legislativas con plazo y metas claras con fiscalización estricta; expuso argumentación en favor de las materias de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, afirmó que la delegación en tal ámbito no consistía en un permiso irrestricto ni en privilegio alguno, sino en que el Gobierno asuma con responsabilidad el tratamiento de dichas materias.

-

Asumió la Presidencia la diputada Analí Márquez Huanca.

-

La diputada PALOMINO CASAVILCA evidenció su postura contraria a otorgar facultades al Gobierno, al sostener que dicha solicitud sin especificidad alguna generaba dudas en la población; en tal contexto, efectuó diversos cuestionamientos al fujimorismo, en particular, respecto de la actuación de la presidenta de la República y de sus parlamentarios en el Congreso anterior.

La PRESIDENTA, durante la anterior intervención, al suscitarse voces en el hemiciclo, llamó al orden en la sala.

La diputada OBANDO MORGAN enfatizó la necesidad de contar con un Estado ágil y eficiente; sobre el particular, solicitó incluir la modificación del Decreto Legislativo 1256, sobre delimitación de barreras burocráticas, no en los términos originalmente solicitados, sino mediante una nueva fórmula más precisa, clara y específica.

La diputada URIBE SÁENZ destacó el consenso alcanzado en el dictamen en mayoría no obstante las diversas posiciones de las bancadas que elaboraron su texto; lamentó que no se opte de manera similar en los dos dictámenes presentados en minoría; y ponderó los objetivos buscados en el texto en mayoría en materia de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño.

La diputada MUÑOZ YURIVILCA cuestionó que un determinado sector se negara a otorgar facultades legislativas en seguridad ciudadana y fenómeno del

Niño; enfatizó que la población demandaba resultados y deponer prioridades políticas; y pidió incluir la modificación del Decreto Legislativo 1095, para precisar los supuestos excepcionales en los que las Fuerzas Armadas pueden intervenir en apoyo de la Policía Nacional.

-

Reasumió la Presidencia el diputado Oscar Reto Otero.

-

El diputado CIPRIANI THORNE, tras señalar que la población esperaba resultados, instó a avanzar con las facultades, consideró que fiscalizar en modo alguno consistía bloquear al Gobierno y que dialogar no implicaba sometimiento; en tal contexto, pidió pensar en el Perú por encima del cálculo político y recordó que se debía priorizar a las personas en pobreza.

La diputada MENDOZA BERNEDO solicitó incluir la modificación de la Ley 32392, Nueva Ley General de Turismo; instó a mejorar las condiciones para que el orden retorne al país y a dejar trabajar al Gobierno; y sostuvo que un volumen sustancial de la población apoyaba la delegación de facultades legislativas.

El diputado COLUMBUS MURATA saludó la voluntad de consenso de las bancadas que presentaron el dictamen en mayoría y afirmó que el país estaba hastiado de confrontación política; de otro lado, al referir sus alcances, solicitó incluir la modificación del artículo 20 del Código Penal, a efectos de regular de forma equitativa el tema de la legítima defensa.

La diputada BARBARÁN REYES desestimó temor alguno en los diputados que apoyen las facultades legislativas al señalar que no serían identificados como cercanos al Gobierno; destacó su carácter de herramienta normativa para acelerar medidas en favor de la población; y, tras afirmar que presentó un proyecto sobre el particular, solicitó incluir el pedido para modernizar el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL).

La diputada GAMARRA PITA negó que el Poder Ejecutivo pretendiera privatizar el servicio de agua potable, sino modernizar SEDAPAL; instó a otorgar las facultades solicitadas para evitar una mayor afectación a la población; y pidió incluir la modificación de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con el propósito de que las entidades públicas no cobren derechos de tramitación que no hayan sido calculados conforme a la metodología de costos vigente.

La diputada PALOMINO PACHECO, luego de que la Presidencia le pidiera no adjetivar en su intervención, cuestionó que el Reglamento del Senado permita desnaturalizar lo aprobado por la Cámara de Diputados, deploró la actuación de la bancada fujimorista en 2016 y formuló diversas críticas a la actuación del Gobierno con relación a la atención de los problemas que aquejan a la ciudadanía.

El diputado GONZALES POLAR consideró negativos tanto el extremo de no otorgar facultad legislativa alguna como el de concederlas todas; convino en aplicar la excepcionalidad en tal ámbito, pero sin incurrir en abusos; y ponderó el consenso que incluía a su grupo parlamentario, el Partido del Buen Gobierno, en el dictamen en mayoría, actitud que demostraba madurez política y voluntad de diálogo, según señaló.

La diputada DODERO JOVICH solicitó que se mantuviera el respeto por la presidenta de la República; sostuvo que la delegación de facultades no consistía en un permiso irrestricto, sino en la posibilidad de destrabar obstáculos normativos; lamentó que no se considere urgente facilitar normas para las mypes; y demandó proporcionar soluciones concretas a los ciudadanos.

La diputada SILUPÚ INGA consideró que las facultades legislativas constituían una herramienta constitucional para que el Estado ofrezca una respuesta a las necesidades de la población; de otro lado, solicitó incluir la modificación de la Ley 29618, Ley que establece la presunción de que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad.

La diputada MEZA RIVERA señaló que las facultades legislativas constituían un instrumento para que el Gobierno pueda actuar sin ideologías y con los acuerdos políticos necesarios; en tal sentido, deploró que se niegue otorgar facultades para favorecer a las mypes y sugirió otorgar un marco que facilite el acceso a capital semilla, garantías y un crédito productivo, para promover el emprendimiento de las mujeres en el país.

El diputado MANAY PILLACA, tras referir cuestionamientos al accionar del gobierno fujimorista en los años 90, indicó que Juntos por el Perú mantenía una posición crítica al otorgamiento de facultades legislativas; al respecto, consideró que las materias relativas al fenómeno del Niño eran pasibles de ser atendidas con recursos presupuestales, tal como lo evidenciaba un reciente proyecto de créditos suplementarios presentado por el Gobierno.

La diputada PINASCO MONTENEGRO refirió aspectos que señalaban la evolución de las modalidades delictivas, en particular, en su orientación a la aplicación de la tecnología en múltiples formas; en tal sentido, solicitó la incorporación de la propuesta, que refirió, sobre el Decreto Legislativo 1182, Decreto Legislativo que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

El diputado PALMA MENDOZA, luego de saludar a dicho gremio, aludir a exigencias de pescadores artesanales de Sechura y destacar la importancia de tal actividad en el país, solicitó incorporar, con la fórmula que refirió, un texto sustitutorio para fortalecer y modernizar el marco normativo de las actividades pesqueras y acuícolas.

La diputada YARROW LUMBRERAS recalcó que en los años 90 se combatió y venció al terrorismo, y pidió a Fuerza Popular presentar los proyectos respectivos para cubrir los vacíos de las facultades legislativas que no se aprueben;

de otro lado, aseguró que tenía representantes en el Senado que cumplirían con el acuerdo de consenso.

El diputado ZUNINI YERREN, luego de proyectar un video autorizado por la Presidencia, efectuó diversas críticas sobre la intención del Gobierno al solicitar facultades legislativas. Al respecto, además de pretender manipular arguyendo una supuesta orientación a los más pobres, según señaló, afirmó que se pretendía arrebatar las facultades legislativas de la Cámara de Diputados, no se explicitaban sus objetivos reales y consideró que se orientaría a reprimir y calificar como terrorismo las protestas sociales y los derechos de los trabajadores, entre otros cuestionamientos. Finalmente, resaltó la escasez de propuestas legislativas de la bancada de Fuerza Popular en relación con las presentadas por Juntos por el Perú.

El diputado MARCELO SALAZAR relievó la responsabilidad de los sectores políticos de apoyar el dictamen de consenso sobre las facultades legislativas, consideró que era la única opción en la materia, saludó la propuesta técnica que la avalaba y expresó su deseo de que se materialice el anuncio de la diputada Yarrow Lumbreras en torno a la posición que asumirían algunos senadores.

El diputado MENESES CRISPIN afirmó que su agrupación, Ahora Nación, se sostiene en principios y requirió al oficialismo el apoyo al dictamen de consenso para las facultades en seguridad ciudadana y fenómeno del Niño; finalizó su intervención esperando que la sensatez triunfe.

El diputado VILLANUEVA CALDERÓN consideró que el Gobierno contaba con las herramientas para concretar las materias de las facultades legislativas solicitadas, las cuales eran, según estimaba Juntos por el Perú, demasiado amplias y difusas; de otro lado, advirtió sobre la falta de temas educativos en tal pedido y recalcó la importancia de fomentar la tecnología en dicho ámbito.

El diputado ESPINOZA HUILLCA afirmó que el Partido del Buen

Gobierno presentó propuestas en materia de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño; luego de enfatizar que se requerían reglas claras, exhortó al Senado a defender la democracia y la institucionalidad, y evitar que sus capacidades revisoras desnaturalicen lo aprobado por la Cámara de Diputados.

La diputada BETETA RUBÍN señaló que la presidenta de la República había solicitado facultades legislativas en ocho puntos cuya importancia ponderó, y sostuvo que se requerían normas para combatir la delincuencia, modernizar el Estado, calificar a quienes generaban terror, así como medidas para fomentar la formalización de títulos de propiedad de agricultores; por último, consideró que el Senado convalidará lo aprobado por la Cámara de Diputados.

La diputada YUFFRA LUGO solicitó incorporar la posibilidad de legislar sobre el uso de armas no letales y equipamiento de protección especial y medidas complementarias para el personal que desarrolla labores de vigilancia, control y monitoreo de las áreas naturales protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

La diputada CHIPANA CONDORI negó que al fujimorismo le interese atender el fenómeno del Niño o reducir el sicariato y disintió de su presunta cercanía al pueblo; en tal sentido, refirió aspectos de su actuación en el pasado Congreso en torno a la expedición de leyes controversiales y, luego de que la Presidencia le pidiera moderar sus términos, sugirió a la bancada oficialista reorganizar la policía o derogar determinadas leyes cuestionables, según señaló.

El diputado YATACO TORREALVA señaló como principios en el tratamiento de la presente delegación la paciencia, perseverancia y prudencia, y manifestó que el Partido Cívico Obras consideraba que el pedido para modificar el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, debía tratarse en la Cámara de Diputados y no mediante el pedido de facultades en debate.

El diputado BUITRÓN MARTÍNEZ destacó la urgencia de concertar entre los sectores políticos para aprobar las facultades en materia de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, al referir las duras condiciones que atravesaban pobladores de Ayacucho como consecuencia de las heladas; en tal contexto, sostuvo que los más afectados eran quienes no percibían ayuda alguna del Gobierno.

El diputado REVILLA VILLANUEVA afirmó que la presidenta de la República ordenará el país de manera indefectible, sostuvo la voluntad de Fuerza Popular de alcanzar consenso en las facultades legislativas, criticó que se hubiera presentado un dictamen negativo al respecto y exhortó a trabajar de manera unida por el desarrollo del país.

En estas circunstancias, los diputados ZUNINI YERREN y CHACÓN DE VETTORI intervinieron vía alusión.

Luego de la aclaración de la Presidencia con relación a comentarios de la diputada Chacón de Vettori sobre el personal del Parlamento, la diputada HANCCO HANCCO, tras invocar respeto en las intervenciones, demandó al ministro del Interior la depuración inmediata de efectivos policiales, al parecer disfrazados del Grupo Terna, que habrían robado una cantidad sustancial de dinero a una familia el pasado 3 de octubre en Juliaca, Puno.

El diputado ARANDA VÁSQUEZ sostuvo que el dictamen en mayoría era técnicamente viable, señaló que Renovación Popular concordaba en que los temas materia de delegación de facultades presentados por el oficialismo eran urgentes, pero que había que ceder en algunos; de otro lado, consideró que el Senado responderá por sus acciones en su momento.

La diputada ALAYZA MACCERA cuestionó que luego de que cuatro bancadas lograran con gran esfuerzo, según recalcó, un dictamen de consenso, se presentara un dictamen en minoría con 50 puntos de la propuesta original después de haber pasado un tiempo considerable desde su presentación; preguntó por la

necesidad de facultades si el Gobierno presumía de contar con tecnócratas calificados; y pidió que el Senado se pronuncie en torno a la propuesta que apruebe la Cámara de Diputados.

La diputada CHACÓN DE VETTORI puntualizó pedidos para agregar la modificación del marco normativo en materia de criminalidad organizada y legislar en materia del sistema de integridad pública, responsabilidad disciplinaria y funcional, y seguridad jurídica de los funcionarios y servidores civiles; asimismo, indicó que alcanzaba sendos textos sustitutorios sobre modificaciones en el Decreto Legislativo 182 y en la creación de un fondo de pesca privada.

La diputada DUARTE PATIÑO DE PEZET expresó su esperanza de que las bancadas ratifiquen el acuerdo de consenso materializado en el dictamen en mayoría, instó a no recordar el pasado y afirmó que la población esperaba actitudes diferentes de los políticos, así como madurez por parte del partido de Gobierno.

El diputado ALEGRÍA GARCÍA afirmó que, en la campaña electoral de Fuerza Popular, se indicó que se pedirían facultades legislativas y, al sostener que diversas bancadas coincidían en agregar temas, preguntó si se aceptaría el ingreso a cuarto intermedio.

El diputado GARCÍA HUBY consideró que existía desconfianza hacia el Gobierno para otorgarle facultades, al disentir con que se le pretenda otorgar poder a la DINI, y sostuvo que el rechazo al dictamen en mayoría impediría contar con facultades legislativas en absoluto.

El diputado CAHUAZA MITIVIRE demandó votar en la fecha y rechazó que se ingrese a cuarto intermedio; también se refirió a la falta de confianza, en particular, por las declaraciones de miembros del oficialismo en torno a las facultades que apruebe el Senado.

El diputado COLCHADO HUAMANI instó a apoyar el dictamen de consenso en mayoría, al reseñar sus aportes en materia de seguridad ciudadana y

al expresar argumentación diversa en contra de restituir la capacidad operativa de la DINI.

El diputado YATACO TORREALVA afirmó que el Partido Cívico Obras articulaba los pedidos de facultades legislativas en beneficio de la población, mediante el consenso con otras bancadas en temas de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño.

La diputada ROCHA GALLEGOS exhortó a respaldar el dictamen en mayoría, al ponderar el consenso entre Renovación Popular, Partido del Buen Gobierno, Ahora Nación y el Partido Cívico Obras e invitó a Juntos por el Perú y a Fuerza Popular a sumarse a dicha propuesta.

Concluido el debate, la diputada AVENDAÑO VILCA, presidenta de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores, sostuvo que Juntos por el Perú desconfiaba del fujimorismo, que no debía otorgarse las facultades solicitadas y adujo argumentación contraria a puntos de tal pedido.

El PRESIDENTE, ante voces suscitadas en el hemiciclo, señaló que no había cuestión de orden en ese momento y pidió que se dejara concluir a la titular de la comisión dictaminadora.

La diputada AVENDAÑO VILCA, presidenta de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores, pidió pasar al voto de la propuesta de consenso del dictamen en mayoría y, ante la consulta de la Presidencia, afirmó haberse recibido 16 textos sustitutorios, algunos de los cuales no habían sido recogidos por no oralizarse en el debate.

El PRESIDENTE, luego de afirmar que la ciudadanía esperaba una decisión sobre la delegación de facultades que aún estaba en debate, dadas las posturas diversas sobre el particular, dispuso ir a un receso para articular consensos.

En tal sentido, dispuso el ingreso a cuarto intermedio, convocó a los portavoces a los salones de la Presidencia y suspendió la sesión.

Eran las 15:42 h.

-

A las 18:43 h, bajo la Presidencia del diputado Oscar Reto Otero e integrando la Mesa Directiva los diputados Márquez Huanca, Colchado Huamani y Yataco Torrealva, continuó la sesión.

-

El PRESIDENTE hizo de conocimiento a la representación nacional que la Presidencia, en ejercicio de sus atribuciones en la dirección del debate, establecida en el artículo 70 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y a efectos de facilitar los consensos que de manera mandatoria señalaba el literal e) del artículo 34 del citado Reglamento, dispuso la suspensión de la sesión y convocó a los voceros de los grupos parlamentarios para tal fin.

Manifestó que, al no haberse logrado el consenso, se procedería con el trámite reglamentario correspondiente.

En tal sentido, concluido el debate y con la intervención final de la presidenta de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores, dispuso registrar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la referida comisión.

Constatada la asistencia de 125 diputados, se registraron 49 votos a favor, 73 votos en contra y 2 abstenciones.

El PRESIDENTE anunció que, en consecuencia, no había sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana y del Fenómeno El Niño.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA 98 DEL DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, REGLAMENTO Y RELACIONES EXTERIORES

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Alayza Maccera, Aranda Vásquez, Baella Malca, Bazán Calderón, Benítez Barrionuevo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castrejon Fernandez, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Eusebio Padilla, Fernandez de la Torre, Fernandez Nina, García Huby, Gonzales Polar, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Huaman Cornejo, Krklec Torres, Llaque Linares, López Letona, Manrique Olivera, Marcelo Salazar, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Meneses Crispin, Molina Soto, Muedas Balbiese, Peralta Jorpa, Piñán Mamani, Prado Vallejos, Quispe Candia, Rocha Gallegos, Samanez Gonzales Vigil, Segura Figueroa, Sonco Villanueva, Uribe Sáenz, Valqui Calderón, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez y Zeballos Aponte.

DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA:

Abensur Pinasco, Alegría García, Ambrosio Domínguez, Andrade Salguero de Alvarez, Avendaño Vilca, Barbarán Reyes, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Cahuaza Mitivire, Castillo Rivas, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chacón de Vettori, Chipana Condori, Columbus Murata, Condori Flores, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Fernández González, Figari Mendoza, Flores Valdizan, Gamarra Pita, Gatica Vega, Gonzales Delgado, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huilca Flores, Infantes Castañeda, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Leiva Baylón, Manay Pillaca, Márquez Huanca, Mendoza Bernedo, Meza Rivera, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Patiño Urco, Paucara Paxi, Peña Córdova, Pérez Alccahuaman, Perez Quispe, Pinasco Montenegro, Poma Huamani, Quezada Castro, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Salas Rivera, Silupú Inga, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Takayama Jiménez, Tapullima Insapillo, Ticlla Rafael, Tito Rojas, Trujillo Zegarra, Valqui Ordoñez, Varas Seguin,

Vidaurre Floridas, Villanueva Calderón, Yuffra Lugo, Zegarra Sánchez y Zunini Yerren.

DIPUTADOS QUE SE ABSTUVIERON:

Albañil Carmona y Alvarón de la Cruz.

-

El PRESIDENTE manifestó que, al no haber sido aprobado el texto sustitutorio del dictamen en mayoría recaído en la Proposición Legislativa 98, ingresaba a debate el primer dictamen en minoría, suscrito por los diputados Alegría García y Abensur Pinasco, y dispuso que el RELATOR diera lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate para una hora.

Luego de la lectura del pedido de la diputada ROCHA GALLEGOS, quien sostuvo que dicha solicitud fue presentada por error, el PRESIDENTE dio por retirada la reconsideración respecto de la votación del dictamen aprobado en mayoría recaído en la Proposición Legislativa 98.

En este estado, el diputado ZUNINI YERREN planteó como cuestión previa omitir el debate del primer dictamen en minoría, toda vez que ya se había debatido por tres horas y que la población requería de una respuesta de los diputados.

Cedido el uso de la palabra por la Presidencia para sustentar por 10 minutos, el diputado ALEGRÍA GARCÍA informó que, en la fecha, a las 14:57 h, se había presentado un nuevo texto que recogía 30 de los 50 puntos iniciales que se habían presentado en el dictamen en minoría, cada uno de los cuales había sido sustentado al inicio de la sesión, por lo que sugirió someterlo a debate.

El PRESIDENTE solicitó a los voceros alcanzar a la brevedad la lista de sus oradores y dispuso que el RELATOR leyera nuevamente la distribución proporcional del tiempo de debate para una hora.

El diputado ZUNINI YERREN, vía cuestión de orden, solicitó aclarar si el nuevo texto sustitutorio cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 78

del Reglamento de la Cámara de Diputados, en cuanto a la firma de los voceros que representaran, por lo menos, a la mayoría simple de los diputados y a la publicación en el portal web institucional de la Cámara de Diputados.

El PRESIDENTE, luego de reiterar a los voceros alcanzar la lista de sus oradores, indicó que el artículo citado se aplicaba a dictámenes en mayoría y no en el presente caso, toda vez que se trataba de un dictamen singular presentado antes de la votación del dictamen en mayoría.

Ante la insistencia del diputado ZUNINI YERREN, quien solicitó precisar el artículo del reglamento por el cual se obraba de tal manera, le indicó que procedía el cambio del texto sustitutorio del dictamen en minoría habida cuenta de que se trataba de un dictamen singular presentado por dos diputados.

Los diputados HUILCA FLORES, BARBARÁN REYES, ZUNINI YERREN, ABENSUR PINASCO, LÓPEZ LETONA y REVILLA VILLANUEVA adujeron consideraciones adicionales de orden reglamentario sobre la naturaleza, requisitos y procedimiento realizado en torno al dictamen en minoría y su texto sustitutorio.

El PRESIDENTE, luego de señalar que el dictamen en minoría presentado por el diputado Abensur Pinasco obraba en los dispositivos electrónicos de los diputados desde las 14 horas, consideró que existía un vacío en el reglamento, convocó a los portavoces a los salones de la Presidencia y suspendió la sesión por breve término.

Eran las 19:20 h.

-

A las 19:59 h, bajo la Presidencia del diputado Oscar Reto Otero e integrando la Mesa Directiva los diputados Márquez Huanca, Colchado Huamani y Yataco Torrealva, continuó la sesión.

-

El PRESIDENTE reiteró su pedido para que se alcance la lista de oradores

de las bancadas pendientes y anunció que en la reunión con los portavoces se había alcanzado un acuerdo.

El diputado ABENSUR PINASCO, luego de considerar que era factible tal procedimiento dado su carácter singular, indicó que retiraba el texto sustitutorio presentado a las 14:57 h, a fin de que se debata el dictamen presentado el 5 de octubre de 2026 a las 16:20 h.

El PRESIDENTE dio por retirado el documento, anunció el inicio del debate sobre el primer dictamen en minoría y adelantó que en la próxima Junta de Portavoces se definirá el presente procedimiento habida cuenta de que su ocurrencia sería usual en próximos debates de proposiciones legislativas.

El diputado FERNANDEZ NINA sostuvo que la postura de la bancada del Partido del Buen Gobierno fue clara desde el inicio en otorgar facultades en las dos materias de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, y cuestionó que se pretenda imponer posiciones extremas al acuerdo democrático de consenso alcanzado en el dictamen en mayoría presentado con otras agrupaciones políticas.

El diputado MARCELO SALAZAR instó a la reflexión para que el dictamen de mayoría consensuado pueda reingresar a debate, enfatizó que el país esperaba respuestas, estimó que las posturas extremas conducirían al rechazo de ambas propuestas y saludó el consenso de las bancadas en el dictamen en referencia.

El diputado MENESES CRISPIN consideró que el respeto a la institucionalidad del Parlamento consistía en lograr consensos; cuestionó que se presenten documentos incompletos a último minuto, según sostuvo; afirmó el carácter propositivo de la bancada de Ahora Nación; e instó a una salida que no implique menospreciar el dictamen de consenso alcanzado por las bancadas.

El diputado LÓPEZ LETONA instó a la reflexión a los diputados y estimó que, por su reciente ingreso, era necesario un tiempo para analizar el texto sustitutorio de Fuerza Popular, tal como lo pidieron cuando se presentó el texto de consenso de las cuatro bancadas.

El diputado CABRERA NIETO sostuvo haber escuchado en el interior del país la postura mayoritaria de la población contraria al otorgamiento de facultades y afirmó que parecería que las dos bancadas mayoritarias pretendían boicotear la urgencia del tratamiento de la seguridad ciudadana y del fenómeno del Niño.

El diputado PERALTA JORPA aseveró que no cambiaría su postura al señalar que votó en favor del dictamen en mayoría; sostuvo que no era clara la orientación de las normas que emitiría el Gobierno de aprobarse las facultades que solicitaban; y aseguró que se priorizarían los proyectos respectivos que remita el Poder Ejecutivo.

El diputado ZUNINI YERREN evidenció su preocupación por que no se votara la cuestión previa que había planteado, al estimar que no se estaba interpretando adecuadamente el Reglamento; demandó que se vote en la fecha la decisión sobre las facultades legislativas sobre las cuales reiteró la postura contraria de Juntos por el Perú; y señaló que el Poder Ejecutivo podía enviar una propuesta delimitada y concreta.

La diputada ROCHA GALLEGOS exhortó a Fuerza Popular a replantear su dictamen en minoría y considerar los 20 puntos del dictamen de consenso en mayoría, a los cuales podían añadirse otros relativos a las materias de seguridad ciudadana y fenómeno del Niño.

La diputada ALAYZA MACCERA deploró prácticas usuales de Fuerza Popular en presentar de manera extemporánea textos y pretender imponer sus formas, según afirmó, y cuestionó que no aceptaran las veinte materias del dictamen de consenso en seguridad ciudadana y fenómeno del Niño, y persistan en presentar textos para incluir 50 materias y luego 29.

El diputado ARANDA VÁSQUEZ instó a no incurrir en actitudes de intransigencia y solicitó al oficialismo insertar en su propuesta el dictamen en mayoría, al ponderar el consenso de las bancadas que participaron en su elaboración y el criterio técnico que se aplicó en su análisis.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al diputado Alegría García, en nombre de los autores del primer dictamen en minoría.

El diputado ALEGRÍA GARCÍA, luego de saludar el gesto democrático de las bancadas de Renovación Popular, Partido Cívico Obras, Partido del Buen Gobierno y Ahora Nación, señaló que se alcanzaba a la Mesa Directiva un texto que recogía las 20 materias del dictamen que presentaran dichas agrupaciones, a las que se adicionaban 9 puntos, los cuales detalló.

En tal sentido, ante la precisión solicitada por la Presidencia, requirió pasar a un cuarto intermedio de diez minutos, a fin de que pueda ingresar dicho texto y sea votado en breve.

El diputado ZUNINI YERREN, vía cuestión previa, solicitó a la Presidencia precisar lo que estaba en debate, toda vez que se había sustentado un documento cuya existencia era desconocida, con 29 puntos, y que correspondía votar el dictamen en minoría que incluía 50 puntos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre cuarto intermedio.

El PRESIDENTE indicó que se contaba solamente con diez minutos para presentar el documento respectivo.

El diputado ZUNINI YERREN, ante la solicitud de la Presidencia, aclaró su cuestión previa, en el sentido de votar el primer dictamen en minoría de 50 puntos, que consideró vigente, y cuestionó que se pretenda otorgar un cuarto intermedio para que se modifique.

El PRESIDENTE manifestó que el artículo 78 del Reglamento le obligaba a ir a un cuarto intermedio toda vez que se había solicitado antes y que dicho dispositivo precisaba que, si en el desarrollo del debate se aceptan propuestas de modificación a la fórmula legal del dictamen, conforme al artículo 77, el presidente de la comisión, que para el presente caso ya no estaba, solicitaba que se pase a un cuarto intermedio a fin de consensuar el nuevo texto sustitutorio.

En tal sentido, dispuso pasar a cuarto intermedio y suspendió la sesión.

Eran las 20:52 h.

-

A las 21:13 h, bajo la Presidencia del diputado Oscar Reto Otero e integrando la Mesa Directiva los diputados Márquez Huanca, Colchado Huamani y Yataco Torrealva, continuó la sesión.

-

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al diputado Zunini Yerren a fin de que replanteara su cuestión previa.

El diputado ZUNINI YERREN, tras cuestionar que se pretendan aplicar prácticas reglamentarias de un Congreso extinto y considerar irregular haber otorgado un cuarto intermedio a un proyecto inexistente, agotado ya el debate, pidió que se consultara la cuestión previa que había planteado para votar el dictamen en minoría de Fuerza Popular, que contenía 50 puntos.

El PRESIDENTE, al considerar que el Reglamento no estaba claro en la presente situación, dispuso registrar asistencia para proceder a votar la cuestión previa en el sentido de aceptar o no el texto sustitutorio presentado.

El diputado ZUNINI YERREN insistió en consultar la cuestión previa que había planteado para votar el dictamen en minoría sobre los 50 puntos, propuesto por Fuerza Popular, al sostener que formuló dicha cuestión previa antes del texto que se presentara en cuarto intermedio.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 92 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre cuestiones previas.

Los diputados KRKLEC TORRES, ABENSUR PINASCO y CHACÓN DE VETTORI objetaron la cuestión previa al sostener la validez del texto sustitutorio presentado del dictamen en minoría y su carácter personalísimo y cuestionar además que se pretenda votar su dictamen original, entre otros puntos.

Los diputados HUILCA FLORES, ALAYZA MACCERA, ESPINOZA

HUILLCA y AVENDAÑO VILCA abogaron por votar la cuestión previa, sostuvieron la pertinencia de consultar a la Comisión de Constitución de existir un vacío reglamentario, que la cuestión previa fue planteada antes del texto sustitutorio presentado y que en dicha instancia se debía deliberar de presentarse modificaciones en el Pleno.

El PRESIDENTE, ante la aclaración del diputado ZUNINI YERREN sobre dicho planteamiento, indicó que se procedería a votar la cuestión previa en el sentido de votar el dictamen en minoría que contenía 50 puntos de las materias de delegación de facultades legislativas.

Constatada la asistencia de 124 diputados, se registraron 65 votos a favor, 57 en contra y 1 abstención, más el voto a favor del diputado Quispe Candia, cuya constancia dejó la Presidencia, quien precisó que eran 66 votos a favor.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EL TEXTO DEL PRIMER DICTAMEN EN MINORÍA

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Alayza Maccera, Alvarón de la Cruz, Ambrosio Domínguez, Avendaño Vilca, Benítez Barrionuevo, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Cahuaza Mitivire, Camargo Porta, Castrejon Fernandez, Chipana Condori, Colchado Huamani, Condori Flores, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Fernandez de la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Flores Valdizan, García Huby, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huaman Cornejo, Huilca Flores, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Llaque Linares, López Letona, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Marcelo Salazar, Márquez Huanca, Masco Cáceres, Medina Stein, Meneses Crispin, Molina Soto, Muedas Balbiese, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Peña Córdova, Peralta

Jorpa, Pérez Alccahuaman, Perez Quispe, Piñán Mamani, Poma Huamani, Prado Vallejos, Sonco Villanueva, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Tapullima Insapillo, Tito Rojas, Uribe Sáenz, Valqui Calderón, Varas Seguin, Villanueva Calderón, Yataco Torrealva y Zunini Yerren.

DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA:

Abensur Pinasco, Aguirre Ramos, Alegría García, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Baella Malca, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Castillo Rivas, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chacón de Vettori, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Columbus Murata, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Figari Mendoza, Gamarra Pita, Gatica Vega, Infantes Castañeda, Krklec Torres, Leiva Baylón, Martínez Paitan, Mendoza Bernedo, Meza Rivera, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Patiño Urco, Paucara Paxi, Pinasco Montenegro, Quezada Castro, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Segura Figueroa, Silupú Inga, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Valqui Ordoñez, Vidaurre Floridas, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zeballos Aponte y Zegarra Sánchez.

DIPUTADO QUE SE ABSTUVO:

Albañil Carmona

-

El PRESIDENTE manifestó que había sido aprobado continuar con la votación del dictamen en minoría original que contaba con 50 puntos y dispuso el registro de asistencia.

El diputado ALEGRÍA GARCÍA preguntó sobre lo que se sometería a votación al recalcar que el dictamen en minoría original de 50 puntos ya no existía y que se había presentado un texto sustitutorio con 20 puntos del texto del dictamen en mayoría de consenso más 9 que se agregaron.

El PRESIDENTE señaló que el Pleno había decidido votar el dictamen en minoría original que tenía 50 puntos y reiteró su disposición para marcar asistencia.

En estas circunstancias, convocó a los portavoces a los salones de la Presidencia y suspendió la sesión.

Eran las 21:47 h.

-

A las 22:16 h, bajo la Presidencia del diputado Oscar Reto Otero e integrando la Mesa Directiva los diputados Márquez Huanca y Yataco Torrealva, continuó la sesión.

-

El PRESIDENTE dispuso marcar asistencia para proceder a votar el dictamen en minoría que contenía 50 puntos de las materias solicitadas para facultades legislativas.

Se registró la asistencia de 70 parlamentarios, más el diputado Alvarón de la Cruz, cuya constancia dejó la Presidencia, quien precisó que eran 71 diputados.

Al voto, se registraron 0 votos a favor, 64 votos en contra y 4 abstenciones, que incluía el voto en abstención del diputado Alvarón de la Cruz, que hizo constar la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido aprobado el dictamen en minoría recaído en la Proposición Legislativa 98, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecimiento de micro y pequeñas empresas, promoción del empleo, desarrollo productivo, régimen tributario, simplificación administrativa y otras materias.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN MINORÍA RECAÍDO EN LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA 98

DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alayza Maccera, Ambrosio Domínguez, Avendaño Vilca, Benítez Barrionuevo, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Cahuaza Mitivire, Camargo Porta, Castrejon Fernandez, Chipana Condori, Colchado Huamani, Condori Flores, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Fernandez de la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Flores Valdizan, García Huby, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huaman Cornejo, Huilca Flores, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Llaque Linares, López Letona, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Marcelo Salazar, Márquez Huanca, Masco Cáceres, Meneses Crispin, Molina Soto, Muedas Balbiese, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Peña Córdova, Peralta Jorpa, Pérez Alccahuaman, Perez Quispe, Piñán Mamani, Poma Huamani, Prado Vallejos, Quispe Candia, Sonco Villanueva, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Tapullima Insapillo, Tito Rojas, Uribe Sáenz, Valqui Calderón, Varas Seguin, Villanueva Calderón, Yataco Torrealva y Zunini Yerren.

DIPUTADOS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguirre Ramos, Albañil Carmona y Medina Stein.

-

El PRESIDENTE señaló que, al no haber sido aprobado el texto sustitutorio del primer dictamen en minoría recaído en la Proposición Legislativa 98, ingresaba a debate el segundo dictamen en minoría, suscrito por las diputadas Márquez Huanca y Chipana Condori, y dio inicio a su discusión.

El diputado GONZALES DELGADO solicitó someter al voto sin debate.

El diputado PIÑÁN MAMANI afirmó haber presentado un documento de retiro de su firma del texto sustitutorio del dictamen en minoría presentado a las 20:49 h y una reconsideración del dictamen del texto en mayoría, para que se pueda debatir.

El PRESIDENTE solicitó marcar asistencia para proceder a votar el segundo dictamen en minoría.

Constatada la asistencia de 125 diputados, se registraron 49 votos a favor, 75 votos en contra y 0 abstenciones, y el PRESIDENTE anunció que había sido rechazado el segundo dictamen en minoría.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL SEGUNDO DICTAMEN EN MINORÍA QUE PROPONE LA NO APROBACIÓN Y ENVÍO AL ARCHIVO DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA 98

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Alayza Maccera, Ambrosio Domínguez, Avendaño Vilca, Benítez Barrionuevo, Cahuaza Mitivire, Castrejon Fernandez, Chipana Condori, Condori Flores, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Fernandez de la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Flores Valdizan, García Huby, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huaman Cornejo, Huilca Flores, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Llaque Linares, Manay Pillaca, Márquez Huanca, Molina Soto, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Peña Córdova, Pérez Alccahuaman, Perez Quispe, Poma Huamani, Prado Vallejos, Quispe Candia, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Tapullima Insapillo, Tito Rojas, Uribe Sáenz, Varas Seguin, Villanueva Calderón y Zunini Yerren.

DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA:

Abensur Pinasco, Aguirre Ramos, Albañil Carmona, Alegría García, Alvarón de la Cruz, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Baella Malca, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chacón de Vettori, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Columbus Murata, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Figari Mendoza, Gamarra Pita, Gatica Vega, Infantes Castañeda, Krklec Torres, Leiva Baylón, López Letona, Manrique Olivera,

Marcelo Salazar, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Meza Rivera, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Patiño Urco, Paucara Paxi, Peralta Jorpa, Piñán Mamani, Pinasco Montenegro, Quezada Castro, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Segura Figueroa, Silupú Inga, Sonco Villanueva, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Valqui Calderón, Valqui Ordoñez, Vidaurre Floridas, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zeballos Aponte y Zegarra Sánchez.

-

Previa lectura por el RELATOR del documento respectivo y registrada la asistencia de 125 diputados, fue aprobada, por 75 votos a favor, 33 votos en contra y 16 abstenciones, la reconsideración suscrita por la diputada Rocha Gallegos respecto de la votación del dictamen aprobado por mayoría recaído en la Proposición Legislativa 98, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana y del Fenómeno El Niño, realizada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

Antes, el PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de diputados.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN RESPECTO A LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA 98, CONTENIDO EN EL DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, REGLAMENTO Y RELACIONES EXTERIORES

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Abensur Pinasco, Aguirre Ramos, Albañil Carmona, Alegría García, Alvarón de

la Cruz, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Baella Malca, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chacón de Vettori, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Columbus Murata, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Figari Mendoza, Gamarra Pita, Gatica Vega, Hancco Hancco, Infantes Castañeda, Krklec Torres, Leiva Baylón, López Letona, Marcelo Salazar, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Meza Rivera, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Patiño Urco, Paucara Paxi, Peralta Jorpa, Piñán Mamani, Pinasco Montenegro, Quezada Castro, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Segura Figueroa, Silupú Inga, Sonco Villanueva, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Valqui Calderón, Valqui Ordoñez, Vidaurre Floridas, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zeballos Aponte y Zegarra Sánchez.

DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA:

Ambrosio Domínguez, Avendaño Vilca, Cahuaza Mitivire, Chipana Condori, Condori Flores, Fernández González, Flores Valdizan, Gonzales Delgado, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huilca Flores, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Márquez Huanca, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Peña Córdova, Pérez Alccahuaman, Perez Quispe, Poma Huamani, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Tapullima Insapillo, Tito Rojas, Varas Seguin, Villanueva Calderón y Zunini Yerren.

DIPUTADOS QUE SE ABSTUVIERON:

Alayza Maccera, Benítez Barrionuevo, Castrejon Fernandez, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Fernandez de la Torre, Fernandez Nina, García Huby,

Gonzales Polar, Hirache Pizarro, Huaman Cornejo, Llaque Linares, Molina Soto, Prado Vallejos, Quispe Candia y Uribe Sáenz.

-

El PRESIDENTE, luego de subrayar la importancia del tema, suspendió la sesión por 20 minutos.

Eran las 22:42 h.

-

A las 23:02 h, bajo la Presidencia del diputado Oscar Reto Otero e integrando la Mesa Directiva los diputados Colchado Huamani y Yataco Torrealva, continuó la sesión.

-

El PRESIDENTE señaló que, al haberse reconsiderado el dictamen en mayoría, se procedería a su votación y dispuso marcar asistencia.

Constatada la asistencia de 124 diputados, se registraron 66 votos a favor, 34 votos en contra, que incluía el voto oral de la diputada Fernández González, que hizo constar la Presidencia, y 24 abstenciones.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana y Fenómeno El Niño.

Asimismo, manifestó que, de conformidad con el literal h) del artículo 116 y el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la propuesta legislativa aprobada se enviará al Senado para continuar con el procedimiento legislativo.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL FENÓMENO EL NIÑO

Artículo 1. Objeto y plazo de la delegación.

La presente ley tiene por objeto delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, por el plazo de noventa (90) días calendario, contado a partir de la entrada en vigor de la presente ley, exclusivamente en materia de seguridad ciudadana y del Fenómeno El Niño, al amparo de los parámetros establecidos en la presente ley y la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Materias de la delegación de facultades legislativas.

El Congreso de la República delega facultades en el Poder Ejecutivo para legislar en las siguientes materias:

2.1. En materia de seguridad ciudadana:

2.1.1 Legislar sobre migración y nacionalidad, respecto del régimen de control y regulación migratoria y del régimen de nacionalización, con la finalidad de promover una migración ordenada, segura, con plena observancia del derecho al debido procedimiento, el derecho de defensa, la unidad familiar, el interés superior del niño y adolescente, principio de no discriminación, la protección de datos personales y los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Perú es parte.

Modificar el Decreto Legislativo N.° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones; el Decreto Legislativo N.° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; la Ley N.° 26574, Ley de Nacionalidad; y la Ley N.° 32421, Nueva Ley de Nacionalidad, con la finalidad de:

a) Fortalecer los procedimientos de identificación, verificación documental, control y fiscalización migratoria;
b) Optimizar el Registro de Información Migratoria y los mecanismos de interoperabilidad e intercambio de información entre

MIGRACIONES y las entidades públicas competentes, permitiendo su consulta y validación en línea conforme a la normativa vigente;

c) Fortalecer las capacidades de análisis, inteligencia e información migratoria para la identificación de riesgos vinculados con la seguridad y el orden interno;

d) Mejorar los procedimientos administrativos migratorios y sancionadores, garantizando el debido procedimiento; el respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y Derechos Internacionales.

e) Fortalecer las capacidades institucionales, de capacitación y especialización de MIGRACIONES; y

f) Fortalecer la evaluación, verificación, fiscalización y control en los procedimientos de adquisición y recuperación de la nacionalidad peruana, incluyendo la prevención del fraude.

2.1.2 Modificar los Decretos Legislativos Nros. 1182, 1338 y 1688, exclusivamente para:

a) Fortalecer los mecanismos de identificación, localización y geolocalización de equipos terminales móviles y dispositivos electrónicos utilizados para la comisión de delitos, conforme a las garantías constitucionales y legales aplicables;

b) Fortalecer el registro, trazabilidad, identificación, validación, suspensión, baja y bloqueo de líneas y equipos terminales móviles utilizados ilícitamente;

c) Establecer y perfeccionar mecanismos de verificación de identidad de los usuarios y de autenticidad de los equipos terminales móviles;

d) Fortalecer las competencias de supervisión y fiscalización de OSIPTEL y las obligaciones administrativas de las empresas operadoras respecto de líneas y equipos utilizados ilícitamente;

e) Fortalecer los mecanismos de detección, identificación y bloqueo de comunicaciones ilegales provenientes de establecimientos penitenciarios y centros juveniles, evitando afectaciones indebidas a los usuarios de las zonas aledañas;

f) Establecer mecanismos de interoperabilidad, intercambio seguro de información y coordinación entre las entidades competentes y las empresas operadoras; y

g) Habilitar mecanismos de cooperación e inversión destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria para la identificación, geolocalización y bloqueo de comunicaciones vinculadas con actividades delictivas.

Las medidas que se adopten no autorizan el acceso indiscriminado o masivo al contenido de comunicaciones ni eliminan los controles y garantías constitucionales y judiciales aplicables al secreto y la inviolabilidad de las comunicaciones, la protección de datos personales y el debido proceso.

2.1.3 Modificar el marco normativo sobre armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, a fin de fortalecer los mecanismos de control, trazabilidad y fiscalización estatal, mediante la implementación y mejora de los procesos y procedimientos administrativos y de control aplicables a su fabricación, importación, comercialización, adquisición, posesión, almacenamiento, transporte y uso, así como las condiciones y requisitos para su acceso, sin afectar los derechos y garantías reconocidos por la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente. Las modificaciones deberán preservar, como mínimo, el nivel de exigencia de los controles vigentes, mantener sin ampliación las categorías de armas autorizadas para uso civil y se deberá garantizar que el otorgamiento de licencias y autorizaciones se sustente en criterios

objetivos y de conocimiento público. La medida comprende:

a) La modificación de los artículos de la Ley N.° 30299, así como incorporación del artículo 22-A, con la finalidad de reducir el número ilimitado de armas de fuego en la modalidad de caza, deporte, mejorando las sanciones aplicables al hurto, pérdida y robo de armas de fuego.

b) La modificación del artículo 279-G del Código Penal para ampliar las conductas sancionadas vinculadas con la fabricación, ensamblaje, modificación, almacenamiento, suministro, comercialización, tráfico, uso, porte y tenencia ilegal de armas, municiones, accesorios y materiales destinados a su fabricación o modificación, e incorporación del artículo 428-C al Código Penal que busca sancionar al titular de una licencia que declare falsamente o inserte información falsa respecto de la pérdida, sustracción o extravío de armas, municiones o accesorios, incluyendo la cancelación definitiva de la licencia y del artículo 438-B que busca sancionar la suplantación de identidad y el uso indebido de licencias o autorizaciones ajenas para adquirir, registrar, transferir, poseer o portar armas de fuego y municiones.

c) Incorporar el artículo 221-A al Nuevo Código Procesal Penal para regular la incautación, comunicación, custodia e internamiento de armas, municiones y materiales relacionados con investigaciones penales; y modificar el numeral 4 del artículo 446 del mismo código para establecer la obligatoriedad de tramitar mediante proceso inmediato los delitos expresamente señalados en dicho numeral.

2.1.4 Legislar sobre la normativa penitenciaria, con la finalidad de:

a) Reformar el Sistema Penitenciario Nacional y modernizar el Instituto Nacional Penitenciario para fortalecer la seguridad e inteligencia

penitenciaria, la reinserción social, el tratamiento penitenciario, optimizar los servicios penitenciarios, mejorar la articulación intersectorial y su vinculación con otros sistemas funcionales, así como fortalecer la gestión institucional.

b) Modificar la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Penitenciaria, y normas vinculadas, a fin de fortalecer la regulación sobre los puestos de confianza, la meritocracia de los servidores penitenciarios mediante evaluaciones de desempeño; reforzar el régimen disciplinario a través de procedimientos administrativos céleres; establecer la inhabilitación permanente para el reingreso de servidores destituidos; regular la asimilación a la carrera especial pública.

c) Modificar el Decreto Legislativo N° 1229, Decreto Legislativo que declara de interés público y prioridad nacional el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios penitenciarios, y normas vinculadas y/o conexas, a fin de fortalecer la infraestructura, el equipamiento y los sistemas tecnológicos de seguridad penitenciaria, y el desarrollo de tipologías de establecimientos penitenciarios; agilizar los procedimientos de identificación, saneamiento, adquisición y disponibilidad de predios destinados a infraestructura penitenciaria; habilitar la cesión en uso de cuarteles de las Fuerzas Armadas para su adecuación como establecimientos penitenciarios destinados a internos de baja peligrosidad y con penas menores, bajo la administración del INPE, a fin de reservar los establecimientos de mayor seguridad para internos de mayor peligrosidad; y ampliar la participación de los Gobiernos Regionales y Locales, dentro del ámbito de sus competencias, en la formulación, financiamiento y ejecución de inversiones en infraestructura penitenciaria, articulación

con entidades de los tres niveles de gobierno, entre otras medidas vinculadas.

2.1.5 Modificar el Decreto Legislativo N.º 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, para:

a) Establecer medidas para que los adolescentes en conflicto con la ley penal que hayan cometido delitos graves, con mandato judicial, al alcanzar la mayoría de edad, cumplan la medida de internamiento en una unidad diferenciada dentro de un establecimiento penitenciario, con mayores niveles de seguridad, disciplina y tratamiento, atendiendo a las circunstancias de los hechos sentenciados, la prognosis de peligrosidad y la necesidad de un tratamiento socioeducativo reforzado; así como incrementar la duración de la medida socioeducativa en delitos graves; y establecer supuestos de traslado.

b) Establecer mecanismos de continuidad y coordinación de la asistencia post egreso en materia educativa, laboral, familiar y social.

c) Crear la carrera del servidor público para Centros de Rehabilitación Juvenil.

2.1.6 Legislar para combatir la delincuencia, criminalidad organizada y mercados ilícitos, a través de medidas dirigidas a fortalecer la prevención, investigación, persecución, juzgamiento y sanción de los delitos, así como en lo concerniente al tratamiento penitenciario y asistencia post penitenciaria, de conformidad con los principios de primacía de la Constitución, razonabilidad, legalidad, taxatividad, lesividad, proporcionalidad y convencionalidad. Toda modificación de la competencia jurisdiccional, incluida la territorial y su transferencia, debe respetar la independencia judicial y el derecho al juez predeterminado por ley. Esta delegación no autoriza a crear otros delitos, ni reducir las

garantías del debido proceso, la defensa o la presunción de inocencia, comprendiendo específicamente las siguientes materias:

a) Decreto Legislativo N.° 635, Código Penal, y Decreto Legislativo N.° 957, Nuevo Código Procesal Penal, exclusivamente para:
   i. Fortalecer la respuesta penal frente a los delitos de extorsión, sicariato, secuestro, criminalidad organizada, bandas criminales y otros delitos violentos o pluriofensivos de especial gravedad;
   ii. Regular la aplicación de los mecanismos de simplificación procesal respecto de dichos delitos, incluyendo los supuestos en los cuales no resulte aplicable la reducción de pena derivada de la terminación anticipada;
   iii. Establecer límites y condiciones para la conversión de penas privativas de libertad respecto de delitos de elevada lesividad, reduciendo los umbrales que actualmente permiten acceder a dichos mecanismos cuando corresponda;
   iv. Precisar las reglas de competencia territorial y transferencia de competencia para la investigación y juzgamiento de delitos vinculados con criminalidad organizada, bandas criminales y mercados ilícitos incluyendo la actuación de los órganos jurisdiccionales especializados;
   v. Adecuar la legislación penal vinculada con la minería ilegal y los mercados ilícitos conexos, a fin de comprender las distintas etapas de su cadena delictiva, incluyendo las conductas de extracción, acopio, transporte, comercialización y demás actividades vinculadas que se determinen expresamente.
b) Decreto Legislativo N.° 654, Código de Ejecución Penal, exclusivamente para:
   i. Fortalecer las reglas de clasificación, tratamiento y seguridad

penitenciaria aplicables a internos condenados por delitos de especial gravedad, pluriofensivos, criminalidad organizada, bandas criminales, y delitos violentos, así como la gestión de las visitas;

ii. Establecer criterios diferenciados para el otorgamiento de beneficios penitenciarios y mecanismos de progresión en el tratamiento respecto de condenados por delitos de especial gravedad, pluriofensivos, criminalidad organizada, bandas criminales, y delitos violentos, considerando criterios de riesgo, reincidencia, habitualidad y vinculación con organizaciones criminales;

iii. Fortalecer las disposiciones destinadas a impedir la continuidad de actividades criminales desde los establecimientos penitenciarios.

c) Modificar la Ley N° 32490 y el Decreto Legislativo N° 1735 exclusivamente para establecer mecanismos de coordinación operativa entre las autoridades competentes y criterios de distribución de casos, plazas y recursos del Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos. Las modificaciones se sustentarán en una evaluación de implementación, preservarán el derecho al juez predeterminado por ley, las competencias y la autonomía de las instituciones involucradas, y evitarán duplicidades. La distribución se sujetará a criterios previos, objetivos y públicos, con trazabilidad, control y rendición de cuentas, sin permitir la selección discrecional de jueces o fiscales para casos particulares, exclusivamente para:

i. Ampliar y fortalecer las medidas extraordinarias destinadas a prevenir, investigar y sancionar los delitos de extorsión y sicariato, superando las limitaciones derivadas de su actual ámbito de aplicación;

ii. Fortalecer el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos, precisando sus competencias, especialización y mecanismos de actuación;
iii. Mejorar la coordinación entre el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y demás entidades que integran el Subsistema; y
iv. Garantizar la continuidad operativa de las fiscalías especializadas y evitar la fragmentación de investigaciones vinculadas con extorsión, sicariato y delitos conexos.

d) Modificar el Decreto Legislativo N.° 1338 y Decreto Legislativo N° 1688, exclusivamente para:

i. Fortalecer el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, así como los procedimientos de identificación, registro, trazabilidad y control de equipos terminales móviles;
ii. Fortalecer las competencias de supervisión y fiscalización del OSIPTEL y precisar la participación del MTC, MIGRACIONES, SUNAT, RENIEC y demás entidades competentes;
iii. Establecer y perfeccionar las obligaciones de las empresas operadoras respecto de la identificación, validación, bloqueo, suspensión y baja de líneas o equipos utilizados irregularmente;
iv. Fortalecer los mecanismos de detección, identificación, trazabilidad y bloqueo de comunicaciones ilegales provenientes de establecimientos penitenciarios y centros juveniles;
v. Mejorar la interoperabilidad y el intercambio oportuno de información entre las entidades públicas y empresas operadoras; y
vi. Implementar mecanismos tecnológicos que permitan controlar las comunicaciones ilícitas sin afectar injustificadamente los servicios de telecomunicaciones de las poblaciones ubicadas en las zonas aledañas a los establecimientos penitenciarios.

e) Modificar la Ley N.° 30096, Ley de Delitos Informáticos, para:

i. Actualizar los tipos penales y agravantes frente a las nuevas modalidades de ciberdelincuencia;

ii. Fortalecer la respuesta penal frente al acceso ilícito a sistemas y datos, fraude informático, suplantación de identidad y utilización de tecnologías digitales como instrumentos para la comisión de delitos;

iii. Adecuar la legislación frente al empleo de medios informáticos por organizaciones criminales y en la comisión de extorsión, pluriofensivos, criminalidad organizada, bandas criminales, y delitos violentos.

iv. Actualizar las disposiciones necesarias para facilitar su investigación y persecución penal frente a las nuevas modalidades tecnológicas.

f) Modifica la Ley N.° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para:

i. Adecuar y ampliar el ámbito de aplicación de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas respecto de su participación en delitos vinculados con la criminalidad organizada y mercados ilícitos;

ii. Comprender los supuestos en los que las personas jurídicas sean utilizadas para facilitar o encubrir actividades vinculadas con minería ilegal, extorsión, ciberdelincuencia u otras actividades delictivas comprendidas expresamente en la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas;

iii. Fortalecer los deberes de prevención, control y debida diligencia de las personas jurídicas; y

iv. Establecer criterios claros de imputación que permitan diferenciar la utilización o intervención empresarial en actividades criminales

de los incumplimientos administrativos.

g) Modificar la Ley N° 32332 exclusivamente para mejorar la recepción, constancia y seguimiento de las denuncias registradas en la plataforma Denuncia Digital y reforzar la protección de la información asociada. El registro digital no podrá conferir, por sí solo, valor de prueba de responsabilidad ni justificar automáticamente medidas restrictivas de derechos. Las modificaciones garantizarán acceso restringido, plazos de conservación vinculados con la finalidad del tratamiento, procedimientos de rectificación y supresión, cuando corresponda, sin alterar la integridad del registro de la denuncia, y consultas auditables. La contratación de plataformas y servicios informáticos se sujetará a criterios de transparencia, competencia y prevención de conflictos de interés.

2.2. En materia del Fenómeno el Niño:

2.2.1 Facultar al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para disponer y ejecutar, de manera directa y excepcional, la entrega de bienes de ayuda humanitaria durante los primeros quince días calendario contados desde la ocurrencia de una emergencia o desastre, priorizando la atención de la población afectada en situación de vulnerabilidad.

2.2.2 Modificar el marco normativo general de los procedimientos administrativos exclusivamente para eliminar requisitos duplicados y exigencias de información que ya obre en poder de la Administración, simplificar la presentación de solicitudes y estandarizar requisitos de procedimientos equivalentes y servicios prestados en exclusividad. Las modificaciones deberán preservar las competencias de las entidades, los controles esenciales para proteger el interés público, el debido procedimiento y el derecho de defensa. Los mecanismos de atención

deberán garantizar accesibilidad e igualdad de trato, sin excluir a quienes carezcan de acceso digital. La estandarización deberá responder a criterios objetivos y públicos, con trazabilidad y mecanismos de revisión.

2.2.3 Legislar exclusivamente para establecer requisitos técnicos de interoperabilidad y seguridad de las plataformas públicas, digitalizar la gestión documental y los servicios del Estado, y regular el uso de credenciales digitales y firmas electrónicas. En el sector privado, las medidas se limitarán a requisitos de seguridad y gestión de incidentes proporcionales al riesgo, sin habilitar nuevas facultades estatales de acceso a datos o comunicaciones. El intercambio de información deberá contar con base jurídica, limitarse a la finalidad autorizada y sujetarse a minimización de datos, acceso restringido y registros auditables. Se preservará canales de atención accesibles para personas sin acceso digital. Los entornos regulatorios de prueba tendrán objeto, participantes, duración y supervisión definidos, sin suspender derechos, obligaciones de protección de datos ni controles esenciales. Las contrataciones garantizarán competencia, interoperabilidad, prevención de conflictos de interés y rendición de cuentas.

2.2.4 Legislar sobre normativa agraria, a fin de:

a) Facilitar el acceso a créditos, garantías, seguros y otros instrumentos de financiamiento a la actividad agraria, mediante la creación del régimen jurídico del certificado de cosecha electrónico como título valor, lo que supone la modernización y digitalización de los certificados de depósito y warrants de la Ley N.° 27287, Ley de Títulos Valores, así como la concordancia para su emisión, registro, publicidad, prelación, negociación, ejecución e integración con el Régimen de Garantía Mobiliaria y el Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM), regulado por el Decreto Legislativo N.° 1400.

b) Facilitar el acceso y articulación de los productores agrarios a los mercados, mediante la optimización de las compras estatales de alimentos de la agricultura familiar, simplificando requisitos y mejorando la programación y participación de los productores, con criterios objetivos de selección y determinación de precios, pagos oportunos, trazabilidad, prevención de conflictos de interés y rendición de cuentas; así como fortalecer los servicios de articulación comercial de Agromercado, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio.

c) Establecer asistencia técnica y subvenciones para fortalecer las capacidades organizativas, productivas y comerciales de las mujeres rurales e indígenas, mediante proyectos de reconversión voluntaria, emprendimiento y reposición de activos productivos. Las subvenciones contarán con fuentes y límites presupuestarios, requisitos públicos y criterios objetivos y no discriminatorios de selección, con decisiones motivadas y mecanismos de revisión. Su carácter gracial no eximirá del cumplimiento de tales garantías. Las medidas asegurarán pertinencia cultural y lingüística, participación de las beneficiarias, así como respeto por su autonomía, con prevención de conflictos de interés, trazabilidad de los recursos, rendición de cuentas proporcional al apoyo recibido y prohibición de condicionamiento político.

d) Fortalecer la adaptación y resiliencia climática del sector agrario, así como la prevención y reducción del riesgo y la protección de los productores frente a eventos adversos, mediante medidas de asistencia técnica, alerta temprana y mecanismos de seguros y compensaciones, estableciendo criterios verificables para la cobertura, evaluación de pérdidas y determinación de compensaciones, con atención a pequeños productores, trazabilidad, rendición de cuentas y evitando la duplicidad

de pagos.

2.2.5 Fortalecer la transferencia tecnológica e innovación, así como la extensión agraria, asistencia técnica, mecanización y tecnificación agraria, incluyendo:

a) Modificar la Ley N.º 31410, Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), a fin de fortalecer su organización y funcionamiento, las condiciones de participación y protección de los secigristas; así como, los mecanismos de fiscalización y cumplimiento de las obligaciones derivadas de su marco normativo, con el propósito de promover su adecuada implementación y fortalecer la transferencia de conocimientos y tecnología, la investigación y la asistencia técnica, contribuyendo al cierre de brechas de los productores agrarios, respetando los derechos laborales y su carácter temporal en el marco de la atención del Fenómeno El Niño.

b) Fortalecer el Sistema Integrado de Estadística Agraria y el Padrón de Productores Agrarios mediante interoperabilidad con las plataformas sectoriales, exclusivamente para planificación, información productiva y de mercados, focalización de servicios y alertas tempranas. El intercambio se limitará a los datos necesarios para tales finalidades, con acceso restringido, medidas de seguridad y registros auditables. Se garantizará actualización y rectificación de datos, criterios objetivos y públicos de focalización, así como revisión de decisiones que restrinjan el acceso a servicios. La difusión pública de resultados protegerá la identidad y la información confidencial de los productores. La coordinación mediante las Agencias Agrarias respetará las competencias regionales y asegurará canales de atención para quienes carezcan de acceso digital.

c) Crear o adecuar mecanismos de adquisición, financiamiento, cofinanciamiento, donación, adjudicación, transferencia, cesión en uso, arrendamiento, arrendamiento financiero, servicios de maquinaria y otras modalidades de acceso a maquinaria, equipos, implementos e infraestructura complementaria indispensable para su operación y mantenimiento, a favor de productores y organizaciones, con participación pública, privada y de cooperación internacional, estableciendo los beneficiarios, condiciones de acceso, obligaciones de mantenimiento y mecanismos de supervisión correspondientes, para la atención exclusivamente del Fenómeno El Niño.

2.2.6 Aprobar o modificar normas para permitir que, en los proyectos de Asociación Público-Privada, las partes acuerden que el inversionista asuma actividades vinculadas con la elaboración de estudios técnicos y la liberación de interferencias, así como establecer medidas que faciliten la ejecución de dichos proyectos y habilitar a la Entidad Pública del Proyecto en Activos a delegar funciones vinculadas con la ejecución contractual; garantizando que la entidad pública competente mantenga la supervisión, aprobación y responsabilidad final respecto de los expedientes técnicos y demás actuaciones que correspondan al ejercicio de sus competencias.

2.2.7 Modificar el marco normativo para la adquisición, expropiación, saneamiento físico legal, transferencia y otorgamiento de otros derechos reales de predios y bienes inmuebles requeridos o necesarios para proyectos de inversión pública y público-privada en infraestructura, y aquellos declarados de necesidad pública, interés nacional y/o de gran envergadura, así como para la regularización de la situación jurídica de los predios y bienes inmuebles que prestan servicios públicos, funcionan como equipamientos o infraestructura pública, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la continuidad del servicio público, conforme al

marco constitucional vigente y respetando los derechos de los pueblos indígenas u originarios y las obligaciones de consulta previa que resulten aplicables.

2.2.8 Aprobar medidas que permitan el saneamiento físico-legal, la disposición y optimización del uso de los bienes inmuebles de propiedad estatal de dominio público o privado, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura declaradas de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, mediante la modificación del Decreto Legislativo N° 1192; así como la reversión al Estado de los bienes inmuebles no utilizados, mediante la modificación del Decreto Legislativo N° 1439.

2.2.9 Aprobar medidas para optimizar y agilizar la liberación de interferencias necesarias para la ejecución de obras de infraestructura, incluyendo la exoneración de las empresas prestadoras de servicios públicos y de los particulares titulares de interferencias de solicitar autorizaciones municipales para la ejecución de los trabajos de liberación de interferencias, conforme al marco constitucional vigente y respetando los derechos de los pueblos indígenas u originarios y las obligaciones de consulta previa que resulten aplicables.

2.2.10 Modificar la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de:

a) Ampliar el ámbito de aplicación de la modalidad de servicios por impuestos en las materias de gestión del riesgo de desastres e infraestructura de defensa civil estratégica ante fenómenos climáticos adversos;

b) Ampliar el ámbito de aplicación del mecanismo, considerando las actividades de construcción de viviendas rurales destinadas a la atención de la población damnificadas por desastres de origen natural

declaradas en emergencia por el Gobierno Nacional;

c) Establecer un procedimiento simplificado para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR de Emergencia); y,

d) Regular la participación concertada de las entidades del Gobierno Nacional en el desarrollo de intervenciones de competencia de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas.

2.2.11 Modificar el Decreto Legislativo N.° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, con la finalidad de establecer soluciones alternativas a las factibilidades condicionadas de los servicios de agua potable y saneamiento, a fin de garantizar la viabilidad inmediata de los proyectos de Vivienda de Interés Social, e incorporar obligatoriamente la inclusión y priorización de los terrenos estatales o privados destinados a Vivienda de Interés Social en los planes regionales de agua potable y saneamiento, beneficiando exclusivamente a la población directamente afectada por el Fenómeno de El Niño.

2.2.12 Establecer un régimen registral especial, simplificado y preferente para los proyectos de Vivienda de Interés Social, que contemple procedimientos y plazos reducidos para la inscripción de los actos, contratos y derechos directamente vinculados con dichos proyectos, incluyendo reservas, adjudicaciones, transferencias y contratos de desarrollo inmobiliario, así como mecanismos de calificación prioritaria, simplificación documental y coordinación interinstitucional, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica y continuidad de los proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), beneficiando exclusivamente a la población directamente afectada por el Fenómeno de El Niño.

2.2.13 Modificar la Ley N.° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional

(BFH); Ley N.° 30852, Ley que aprueba la exoneración de requisitos a familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabitables con el Bono Familiar Habitacional y con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos constituida por población damnificada con vivienda con daño recuperable; y Ley N.° 31526, Ley que crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para optimizar y simplificar la regulación aplicable a la atención de las familias damnificadas, facilitando la acreditación de daños y la evaluación y entrega oportuna de los beneficios.

2.2.14 Modificar la Ley N° 32065, Ley que establece medidas para asegurar el acceso universal al agua potable, a fin de ampliar las medidas para el acceso al agua potable y al saneamiento mediante soluciones tecnológicas no convencionales de carácter temporal en proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y nuevas habilitaciones urbanas; así como regular la participación de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento en la operación de dichas soluciones, la aplicación de una tarifa social y los mecanismos para su financiamiento, beneficiando exclusivamente a la población directamente afectada por el Fenómeno de El Niño.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Materias Excluidas.

La presente delegación de facultades no incluye las materias indelegables de acuerdo con el artículo 104 ni las materias a las que se refiere el último párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

SEGUNDA. Financiamiento.

Todas las habilitaciones y modificaciones presupuestarias que requieran las materias delegadas se tramitan conforme a la ley de presupuesto, observando en todos los casos, bajo responsabilidad, lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 80 de

la Constitución Política del Perú y lo dispuesto. Las medidas cuya implementación requiere de recursos económicos, se ejecutan con cargo al presupuesto aprobado para cada sector.

TERCERA. Autonomía de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Las medidas que se emitan en el marco de lo dispuesto en la presente ley no afectan la autonomía de gobiernos regionales y gobiernos locales ni competencias de los organismos constitucionalmente autónomos que reconoce la Constitución Política del Perú. Tampoco vulneran derechos fundamentales ni procesos judiciales o administrativos en trámite».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA 98, CONTENIDO EN EL DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, REGLAMENTO Y RELACIONES EXTERIORES

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Albañil Carmona, Alvarón de la Cruz, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Baella Malca, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Columbus Murata, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Gamarra Pita, Gatica Vega, Hancco Hancco, Infantes Castañeda, Krklec Torres, Leiva Baylón, López Letona, Marcelo Salazar, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Meza Rivera, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Palma Mendoza, Patiño Urco, Paucara Paxi, Peralta Jorpa, Piñán Mamani, Pinasco Montenegro, Quezada Castro, Ramos Rosales, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Segura Figueroa, Silupú Inga, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Valqui Calderón, Valqui Ordoñez, Vidaurre Floridas, Yalta

Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zeballos Aponte y Zegarra Sánchez.

DIPUTADOS QUE VOTARON EN CONTRA:

Ambrosio Domínguez, Avendaño Vilca, Cahuaza Mitivire, Chipana Condori, Condori Flores, Flores Valdizan, Gonzales Delgado, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huilca Flores, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Lavado Valdivia, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Márquez Huanca, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Peña Córdova, Pérez Alccahuaman, Perez Quispe, Poma Huamani, Sonco Villanueva, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Tapullima Insapillo, Tito Rojas, Varas Seguin, Villanueva Calderón y Zunini Yerren.

DIPUTADOS QUE SE ABSTUVIERON:

Abensur Pinasco, Aguirre Ramos, Alayza Maccera, Alegría García, Benítez Barrionuevo, Beteta Rubín, Castrejon Fernandez, Chacón de Vettori, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Fernandez de la Torre, Fernandez Nina, Figari Mendoza, García Huby, Gonzales Polar, Hirache Pizarro, Huaman Cornejo, Llaque Linares, Molina Soto, Pacheco Quispe, Prado Vallejos, Quispe Candia, Revilla Villanueva y Uribe Sáenz.

-=o=-

Luego de ser leídas por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, fueron aprobadas, sin oposición, las siguientes modificaciones a los cuadros de las Comisiones Ordinarias Legislativas y de la Comisión Bicameral de Presupuesto y Cuenta General de la República en lo que corresponde a la Cámara de Diputados, del Periodo Anual de Sesiones 2026-2027:

— Comisión de Inclusión Social: Sale como suplente e ingresa como titular la diputada Soto Ferrari (Grupo Parlamentario Juntos por el Perú). Sale como titular e ingresa como suplente el diputado Peña Córdova (Grupo Parlamentario Juntos por el Perú).

— Comisión de Justicia: Salen como titulares los diputados Gamarra Pita y Celiz Castillo, y entran como titulares los diputados Alegría García y Muñoz Yurivilca (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

— Comisión de Modernización: Sale como titular el diputado Abensur Pinasco e ingresa como titular la diputada Gamarra Pita (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

— Comisión Bicameral de Presupuesto correspondiente a la Cámara de Diputados: Ingresan como suplentes los diputados Camargo Porta y López Letona (Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras).

-=o=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión.

Eran las 23:16 h.

-

EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026, a las 10:07 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del diputado Oscar Reto Otero e integrando la Mesa Directiva los diputados Márquez Huanca, Colchado Huamani y Yataco Torrealva, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, el PRESIDENTE mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los diputados siguientes: Aguirre Ramos, Alayza Maccera, Alegría García, Alvarón de la Cruz, Ambrosio Domínguez, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Avendaño Vilca, Baella Malca, Bazán Calderón, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castrejon Fernandez, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chang Apuy,

Cipriani Thorne, Condori Flores, De Paz Lancho, Domínguez Herrera, Espinoza Huillca, Eusebio Padilla, Fernandez de la Torre, Fernandez Nina, Figari Mendoza, Flores Valdizan, Gamarra Pita, García Huby, Gatica Vega, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Infantes Castañeda, Jibaja Ramos, Krklec Torres, Leiva Baylón, Llaque Linares, López Letona, Manay Pillaca, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meza Rivera, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Obando Morgan, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Paucara Paxi, Peña Córdova, Peralta Jorpa, Pérez Alccahuaman, Pérez Mallqui, Perez Quispe, Piñán Mamani, Poma Huamani, Quezada Castro, Ramos Rosales, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Samanez Gonzales Vigil, Segura Figueroa, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Takayama Jiménez, Tapullima Insapillo, Ticlla Rafael, Tito Rojas, Trujillo Zegarra, Valqui Calderón, Varas Seguin, Vidaurre Floridas, Villanueva Calderón, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yuffra Lugo, Zegarra Sánchez y Zunini Yerren.

CON LICENCIA POR VIAJE, los diputados Pinasco Montenegro, Huaman Cornejo, Benítez Barrionuevo, Lavado Valdivia, Silupú Inga y Chipana Condori.

CON LICENCIA POR VIAJE OFICIAL, las diputadas Isla Rojas y Uribe Sáenz.

CON LICENCIA SIN GOCE DE HABER, los diputados Abensur Pinasco y Sonco Villanueva.

CON LICENCIA POR ASUNTO PARTICULAR, el diputado Columbus Murata.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el diputado Zeballos Aponte.

AUSENTES, los diputados Albañil Carmona, Prado Vallejos, Quispe Candia, Arminta Valencia, Revilla Villanueva, Barbarán Reyes, Huilca Flores, Beteta Rubín, Santana Vera, Manrique Olivera, Marcelo Salazar, Cahuaza

Mitivire, Chacón de Vettori, Meneses Crispin, Molina Soto, Dodero Jovich, Yonz Nuñez, Duarte Patiño de Pezet, Fernández González, Patiño Urco y Valqui Ordoñez.

-

Se registró a las 10:07 h la asistencia de 97 diputados.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de las diputadas Molina Soto, Fernández González, Isla Rojas y Arminta Valencia.

Luego de precisar que la asistencia era de 101 diputados y que el *quorum* para la presente sesión era de 60 diputados, anunció que, con el *quorum* reglamentario, continuaba la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

-=o=-

El PRESIDENTE dio cuenta de un oficio mediante el cual se comunicaba que la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señora María Magdalena Seminario Marón, no asistiría a la sesión por encontrarse cumpliendo misión oficial en la ciudad de Trujillo, atendiendo asuntos sobre el fenómeno del Niño. Asimismo, tras estimar importante el tema del acoso a la mujer en la política, indicó que se realizarían las coordinaciones respectivas para la reprogramación de su presentación.

-=o=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la sumilla de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción de Orden del Día 424, de los diputados HUILCA FLORES, COLCHADO HUAMANI, HOLGUÍN LOAIZA, MANRIQUE OLIVERA, MARCELO SALAZAR, MENESES CRISPIN, MUEDAS BALBIESE y BUITRÓN MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Ahora Nación; CHIPANA

CONDORI, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FLORES VALDIZAN, GUILLÉN VALENCIA, MÁRQUEZ HUANCA, PALOMINO CASAVILCA, PALOMINO PACHECO, PÉREZ ALCCAHUAMAN, POMA HUAMANI, TITO ROJAS y ZUNINI YERREN, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; CAMARGO PORTA, del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, mediante la cual proponen que la Cámara de Diputados interpele al ministro de Educación, señor José Antonio Chang Escobedo, para que se presente ante el Pleno de la Cámara de Diputados y responda el pliego interpelatorio de cuarenta y cuatro (44) preguntas, que forma parte integrante de la presente moción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2026, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los literales b) y c) del artículo 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la siguiente sesión del Pleno se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, recaído en las proposiciones legislativas 00012, 00024 y 00121-2026-2031-CD, que proponía derogar la Ley 32645, Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú (CPAP).

Agregó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, la Junta de Portavoces, en sesión del 6 de octubre de 2026, acordó que los grupos parlamentarios tendrían una hora distribuida proporcionalmente, sin tiempo adicional y sin interrupciones, a efectos de fijar su posición sobre la materia, de conformidad con el literal d) del artículo 74 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Asimismo, señaló que los autores de las proposiciones legislativas tendrían 5 minutos para su sustentación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al tiempo proporcional de debate de una hora para los grupos parlamentarios.

El PRESIDENTE requirió a los portavoces que remitan a la Mesa Directiva el rol de oradores de sus respectivos grupos parlamentarios con el tiempo asignado para cada uno de ellos. Enseguida, cedió la palabra al presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

El diputado CASTREJON FERNANDEZ, titular de dicha comisión, sustentó el dictamen de la instancia que preside.

En este estado, el PRESIDENTE convocó a los portavoces a la Sala Basadre y suspendió la sesión por breve tiempo.

Reanudada la sesión, indicó que solo los asesores de bancada permanecerían en el hemiciclo y, por su disposición, el diputado CASTREJON FERNANDEZ continuó con la sustentación.

Las diputadas ALAYZA MACCERA y HUILCA FLORES, autoras de las proposiciones 12 y 24, respectivamente, reseñaron los alcances de sus iniciativas e invocaron a respaldar el texto sustitutorio del dictamen.

El PRESIDENTE hizo de conocimiento a la representación nacional que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte también había recogido la Proposición Legislativa 121, presentada por la diputada Palomino Casavilca, y dio inicio al debate.

Los diputados FERNANDEZ NINA, MUÑOZ YURIVILCA, YARROW LUMBRERAS, MÁRQUEZ HUANCA, quien además se expresó en quechua, QUISPE CANDIA, PALOMINO PACHECO, HOLGUÍN AGUIRRE, TITO ROJAS, PACHECO QUISPE, HANCCO HANCCO, ARMINTA VALENCIA, CELIZ CASTILLO, PIÑÁN MAMANI, ZUNINI YERREN, HOLGUÍN LOAIZA, KRKLEC TORRES, ALEGRÍA GARCÍA, DUARTE PATIÑO DE PEZET y ALVARÓN DE LA CRUZ relievaron el trabajo de los artistas peruanos y ponderaron el consenso logrado por las bancadas; asimismo, expresaron su apoyo a la propuesta y solicitaron su aprobación.

Concluido el rol de oradores, el diputado CASTREJON FERNANDEZ, presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, requirió pasar al voto.

El PRESIDENTE dio por finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar la proposición legislativa.

Constatada la asistencia de 108 diputados, se registraron 107 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, y la Presidencia dejó constancia del voto a favor de los diputados Salas Rivera y Meza Rivera.

El PRESIDENTE, tras precisar que habían sido 109 votos a favor, anunció que había sido aprobada por unanimidad la propuesta legislativa que propone derogar la Ley 32645, Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

El texto es el siguiente:

«**LEY QUE DEROGA LA LEY 32645, LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARTISTAS DEL PERÚ (CPAP)**

Artículo único. Derogación de la Ley 32645

Se deroga la Ley 32645, Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú (CPAP).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Proceso de implementación

Se deja sin efecto la conformación y las acciones de la comisión organizadora encargada de elaborar el anteproyecto del estatuto y de organizar la elección del primer Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Artistas del Perú, así como cualquier acto o acción administrativa ejecutados en el marco de la Ley 32645, derogada por la presente ley».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LAS PROPOSICIONES LEGISLATIVAS 12, 24 Y 121

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguirre Ramos, Alayza Maccera, Alegría García, Alvarón de la Cruz,

Ambrosio Domínguez, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Arminta Valencia, Avendaño Vilca, Baella Malca, Bazán Calderón, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castrejon Fernandez, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Condori Flores, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Eusebio Padilla, Fernandez de la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Figari Mendoza, Flores Valdizan, Gamarra Pita, García Huby, Gatica Vega, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huilca Flores, Infantes Castañeda, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Krklec Torres, Leiva Baylón, Llaque Linares, López Letona, Manay Pillaca, Marcelo Salazar, Márquez Huanca, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Molina Soto, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Paredes Navarro, Patiño Urco, Peña Córdova, Peralta Jorpa, Pérez Alccahuaman, Pérez Mallqui, Perez Quispe, Pinasco Montenegro, Piñán Mamani, Poma Huamani, Prado Vallejos, Quezada Castro, Quispe Candia, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Samanez Gonzales Vigil, Segura Figueroa, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Tapullima Insapillo, Ticlla Rafael, Tito Rojas, Trujillo Zegarra, Valqui Calderón, Varas Seguin, Vidaurre Floridas, Villanueva Calderón, Yalta Sotelo, Yarrow Lumbreras, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zegarra Sánchez y Zunini Yerren.

-

En el transcurso del tema anterior, la Presidencia saludó a los alumnos del noveno grado del Colegio Altair, a diferentes organizaciones de la comunidad peruana en el extranjero y a los integrantes del Club de Leones Internacional Distrito H4, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, recaído en la Proposición Legislativa 00178-2026-2031-CD, que proponía establecer medidas de sensibilización y rendición de cuentas para impulsar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad y/o abandono, e instituye el segundo lunes de noviembre de cada año como su día nacional.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de octubre de 2026, acordó la ampliación de agenda.

El PRESIDENTE manifestó que la Junta de Portavoces, en sesión del 20 de octubre de 2026, acordó que los grupos parlamentarios tendrían una hora distribuida proporcionalmente sin tiempo adicional y sin interrupciones a efectos de fijar su posición sobre la materia, de conformidad con el literal d) del artículo 74. Señaló, además, que el autor de la proposición legislativa tendría cinco minutos para que la sustente.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al tiempo que le correspondía a cada grupo parlamentario.

El PRESIDENTE requirió a los portavoces que remitan a la Mesa Directiva el rol de oradores de sus respectivos grupos parlamentarios con el tiempo asignado a cada uno de ellos.

A continuación, la diputada MEZA RIVERA, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, sustentó el dictamen de dicha instancia.

El diputado DE PAZ LANCHO, autor del proyecto, tras relievar la propuesta, sugirió cambios en el texto aprobado en la comisión.

-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las sumillas de las mociones de saludo siguientes:

— Moción 691.- De la diputada Guevara Ramírez.- A la población de la provincia de Cutervo.

— Moción 596.- De la diputada Márquez Huanca.- Al centro poblado Pulpera Condes, distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

— Moción 708.- Del diputado Vidaurre Floridas.- A la población del distrito de Barranca, provincia de Datem de Marañón, departamento de Loreto.

— Moción 713.- De la diputada Márquez Huanca.- A la señora Rita Parco Pumapillo, por su distinción como una de las 100 mujeres heroínas de los sistemas agroalimentarios y el desarrollo rural otorgado por la FAO.

— Moción 718.- Del diputado Zunini Yerren.- A los trabajadores y trabajadoras de construcción civil del Perú y sindicatos de base.

-

El diputado BAELLA MALCA estimó importante saludar a la Dirección Nacional de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, cuyo aniversario se celebraba en la fecha.

El PRESIDENTE expresó su agradecimiento a dicha institución y autorizó la proyección de un video en homenaje a la ciudad de Cutervo.

En debate la propuesta, el diputado DE PAZ LANCHO, autor del proyecto, explicó los alcances de la iniciativa y requirió el voto a favor de la representación nacional.

Los diputados FERNANDEZ NINA, BARBARÁN REYES, PALOMINO PACHECO, YUFFRA LUGO, HANCCO HANCCO, DOMÍNGUEZ HERRERA, INFANTES CASTAÑEDA, ROCHA GALLEGOS, GARCÍA HUBY manifestaron su respaldo a la propuesta y solicitaron el apoyo para su aprobación.

Las diputadas DODERO JOVICH, ARMINTA VALENCIA y HUILCA FLORES formularon aportes a la propuesta legislativa materia de debate.

El diputado BAZÁN CALDERÓN expresó su saludo a José Félix Díaz, exmiembro de la Cámara de Representantes por el Estado de Florida y, además, del Partido Republicano, quien se encontraba en la Galería Diplomática.

El diputado CIPRIANI THORNE criticó la ausencia de diputados en la sala del hemiciclo durante el debate.

El diputado QUISPE CANDIA, tras estimar importante la propuesta, consideró que el problema de fondo eran los hogares disfuncionales; por ello, el Estado debía proteger a la familia e incentivar su fortalecimiento.

Concluido el rol de oradores, la diputada MEZA RIVERA, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, solicitó un cuarto intermedio a fin de consensuar un texto con los aportes surgidos en el debate, pedido que fue concedido por la Presidencia.

-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las sumillas de las mociones de saludo siguientes:

— Moción 731.- Del diputado Celiz Castillo.- A la provincia de Cutervo en el departamento de Cajamarca.

— Moción 690.- De la diputada Infantes Castañeda.- Al distrito de Inguilpata, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

— Moción 678.- De la diputada Márquez Huanca.- A la estudiante huamachuquina Bresly Mallqui Infantes, por haber obtenido el segundo puesto en la Olimpiada Internacional Copérnico de Matemáticas 2026.

— Moción 650.- De la diputada Patiño Urco.- Al distrito de Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín.

— Moción 717.- Del diputado López Letona.- A la Unidad de Seguridad del Estado, Cusco.

— Moción 599.-De la diputada Martínez Paitan.- A todos los pastores y líderes de las iglesias cristianas evangélicas del Perú.

— Moción 689.- De la diputada Hancco Hancco.- A la provincia San Román, región Puno.
— Moción 688.- De la diputada Paucara Paxi.- A la ciudad de Sandia, provincia de Sandia, departamento de Puno.
— Moción 628.- De la diputada Sulca Castillo.- A la ciudad de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.
— Moción 702.- Del diputado Eusebio Padilla.- A Lions Clubs Internacional distrito H4 de Leones.
— Moción 620.- De la diputada Sulca Castillo.- Al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE, de la región Ayacucho.
— Moción 712.- De la diputada Márquez Huanca.- Al ilustre Colegio de Abogados de Cusco.
— Moción 783.- Del diputado Peña Córdova.- Al distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, región San Martín.
— Moción 621.- De la diputada Sulca Castillo.- Al distrito de Laramate, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.
— Moción 687.- De la diputada Perez Quispe.- A la provincia de San Román, Juliaca, departamento de Puno.
— Moción 697.- Del diputado Alvarón de la Cruz.- A la provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash.
— Moción 622.- De la diputada Sulca Castillo.- A los licenciados en turismo del Perú, especialmente a los de la región Ayacucho.
— Moción 730.- De la diputada Leiva Baylón.- Al colegio de Economistas de La Libertad.
— Moción 729.- De la diputada Silupú Inga.- Al distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura.
— Moción 703.- Del diputado Sonco Villanueva.- A la provincia de San Román, en el departamento de Puno.

— Moción 701.- Del diputado Huaman Cornejo.- A las mujeres que enfrentan el cáncer de mama, a sus familias y a los profesionales de la salud que las acompañan.
— Moción 700.- Del diputado Ticlla Rafael.- A la provincia de Cutervo.
— Moción 616.- De la diputada Gamarra Pita.- A la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash.
— Moción 696.- Del diputado Alvarón de la Cruz.- A la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash.
— Moción 670.- Del diputado Yalta Sotelo.- Al distrito de La Perla, perteneciente a la Provincia Constitucional del Callao.
— Moción 695.- Del diputado Alvarón de la Cruz.- A la provincia de Yungay, departamento de Áncash.
— Moción 693.- De la diputada Mendoza Bernedo.- Al distrito de Ancón.
— Moción 692.- De la diputada Fernández González.- Al distrito de Susapaya, provincia de Tarata, departamento de Tacna.
— Moción 617.- De la diputada Gamarra Pita.- A la provincia de Yungay, departamento de Áncash.
— Moción 686.- De la diputada Perez Quispe.- A la provincia de Puno, y a su capital en el departamento de Puno.
— Moción 685.- Del diputado Domínguez Herrera.- Al diario oficial *El Peruano*.

-

El PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos para que informe sobre el texto sustitutorio que se iba a votar.

La diputada MEZA RIVERA manifestó que había presentado un texto sustitutorio con la firma de portavoces de grupos parlamentarios, los cuales mencionó, y solicitó su lectura para luego proceder con la votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio presentado en la fecha, 22 de octubre de 2026, a las 13:02 h, suscrito por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Mujer y Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, y los diputados Rocha Gallegos, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Alegría García, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Piñán Mamani, vocero del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras; y Alayza Maccera, del Grupo Parlamentario Partido del Buen Gobierno.

El PRESIDENTE dispuso marcar asistencia para proceder a votar.

Registrada la asistencia de 108 diputados, fue aprobada por unanimidad, por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la propuesta legislativa que propone establecer medidas de sensibilización y rendición de cuentas para impulsar la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad y/o abandono; además, instituye el segundo lunes de noviembre de cada año como su Día Nacional.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se enviará al Senado de la República para continuar con el procedimiento legislativo.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE INSTITUYE EL DÍA NACIONAL PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD O DESPROTECCIÓN FAMILIAR EL SEGUNDO LUNES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO Y ESTABLECE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Artículo 1. Día Nacional para la Sensibilización sobre los Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad o Desprotección Familiar

Se instituye el Día Nacional para la Sensibilización sobre los Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad o Desprotección Familiar el segundo lunes de noviembre de cada año, con el fin de que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, señalado en el artículo 27

de la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, ejecuten acciones coordinadas de concientización pública y difusión de las normas que incentivan la adopción.

Artículo 2. Acciones de sensibilización, difusión y articulación

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), en coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en el marco de sus competencias, con ocasión del Día Nacional para la sensibilización sobre los Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad o Desprotección Familiar, establece acciones orientadas a:

a) Visibilizar la situación de los niños y adolescentes en situación de orfandad y promover el conocimiento de su derecho a la protección y al cuidado.
b) Difundir la asistencia económica y el acompañamiento profesional previstos en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, así como los requisitos y procedimientos para acceder a estos beneficios, con énfasis en las zonas rurales y en la población potencialmente beneficiaria que aún no ha sido incorporada.
c) Difundir las medidas de protección y las modalidades de cuidado alternativo reguladas por el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, en especial el acogimiento familiar, articulando, cuando corresponda, con las acciones de promoción de la adopción.
d) Difundir los servicios de salud mental y de acompañamiento profesional en el proceso de duelo disponibles para los niños y adolescentes en situación de orfandad y para sus cuidadores, con especial atención a quienes perdieron a su madre, padre o tutor legal como consecuencia de hechos de violencia.
e) Difundir información en las lenguas indígenas u originarias que

correspondan y con pertinencia cultural, a fin de facilitar el acceso de los niños y adolescentes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios a las medidas de protección y asistencia previstas en la normativa vigente.

f) Difundir la conmemoración entre la población, a través de las plataformas digitales y los canales de comunicación de las entidades públicas, a fin de promover la sensibilización de toda la sociedad.

Artículo 3. Reporte anual

3.1. El MIMP publica en su portal institucional, a más tardar el segundo lunes de noviembre de cada año, un reporte sobre el estado de la implementación de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, con información al 30 de setiembre del mismo año. El reporte contiene, como mínimo, el número de beneficiarios de la asistencia económica desagregado por departamento, la cobertura alcanzada respecto de la población identificada en el registro a cargo del RENIEC, y las principales brechas de acceso para potenciales beneficiarios, en particular en las zonas rurales y en la población de pueblos indígenas u originarios.

3.2. El reporte se remite a la comisión competente en temas de inclusión social y familia de la Cámara de Diputados del Congreso de la República dentro del plazo establecido en el párrafo 3.1.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Calendario cívico escolar

El Ministerio de Educación incorpora el Día Nacional para la Sensibilización sobre los Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad o Desprotección Familiar en el calendario cívico escolar, conforme a sus normas y lineamientos.

SEGUNDA. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos

adicionales al tesoro público».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO, RECAÍDO EN LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA 178

DIPUTADOS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguirre Ramos, Alayza Maccera, Alegría García, Ambrosio Domínguez, Andrade Salguero de Alvarez, Aranda Vásquez, Arminta Valencia, Avendaño Vilca, Baella Malca, Barbarán Reyes, Beteta Rubín, Bobadilla Galindo, Bravo Quispe, Buitrón Martínez, Cabrera Nieto, Camargo Porta, Castillo Rivas, Castrejon Fernandez, Castro Cruz, Castro Grández, Celiz Castillo, Chang Apuy, Cipriani Thorne, Colchado Huamani, Condori Flores, De Paz Lancho, Dodero Jovich, Domínguez Herrera, Duarte Patiño de Pezet, Espinoza Huillca, Eusebio Padilla, Fernandez de la Torre, Fernández González, Fernandez Nina, Figari Mendoza, Flores Valdizan, Gamarra Pita, García Huby, Gatica Vega, Gonzales Delgado, Gonzales Polar, Guevara Ramírez, Guillén Valencia, Hancco Hancco, Hirache Pizarro, Holguín Aguirre, Holguín Loaiza, Huilca Flores, Infantes Castañeda, Isla Rojas, Jibaja Ramos, Krklec Torres, Leiva Baylón, Llaque Linares, López Letona, Manay Pillaca, Manrique Olivera, Marcelo Salazar, Márquez Huanca, Martínez Paitan, Masco Cáceres, Medina Stein, Mendoza Bernedo, Meneses Crispin, Meza Rivera, Molina Soto, Muedas Balbiese, Muñoz Yurivilca, Navas Sánchez, Pacheco Quispe, Palma Mendoza, Palomino Casavilca, Palomino Pacheco, Patiño Urco, Peña Córdova, Peralta Jorpa, Pérez Alccahuaman, Pérez Mallqui, Perez Quispe, Piñán Mamani, Poma Huamani, Prado Vallejos, Quezada Castro, Quispe Candia, Ramos Rosales, Revilla Villanueva, Rocha Gallegos, Salas Rivera, Samanez Gonzales Vigil, Segura Figueroa, Soto Ferrari, Sulca Castillo, Takayama Jiménez, Tapullima Insapillo, Ticlla Rafael, Tito Rojas, Trujillo Zegarra, Valqui Calderón, Varas Seguin, Vidaurre Floridas, Villanueva Calderón, Yalta Sotelo, Yataco Torrealva, Yonz Nuñez, Yuffra Lugo, Zegarra Sánchez y Zunini Yerren.

-

En el decurso del tema anterior, la Presidencia saludó la presencia de la Confederación de Trabajadores de América Latina y el Caribe, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo.

-=o=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=o=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 13:24 h.

NÓMINA DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027
APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA SESIÓN DEL 06/10/2026

N°	FUERZA POPULAR	JUNTOS POR EL PERÚ	PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	RENOVACIÓN POPULAR	PARTIDO CÍVICO OBRAS	AHORA NACIÓN
Espacio asignado	5	4	2	2	2	1
Espacio ocupado	5	4	2	2	2	1
Espacio disponible	0	0	0	0	0	0
Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización Parlamentaria de las Inversiones y Recursos Públicos destinados a la Prevención y Atención de los Efectos del Fenómeno El Niño, encargada de realizar el seguimiento y fiscalización de las acciones de prevención, mitigación y respuesta ejecutadas por los tres niveles de gobierno, por un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contado desde la fecha de su instalación y conformada por 16 miembros. (Mociones 15, 46, 85 y 90)						**16**
DIPUTADOS						
1	PATIÑO URCO	GUEVARA RAMÍREZ	BENÍTEZ BARRIONUEVO	YONZ NUÑEZ	CAMARGO PORTA	MENESES CRISPIN
2	TAKAYAMA JIMÉNEZ	GONZALES DELGADO	CASTREJON FERNANDEZ	CHANG APUY	EUSEBIO PADILLA	
3	DOMÍNGUEZ HERRERA	VILLANUEVA CALDERÓN				
4	CASTILLO RIVAS	CHIPANA CONDORI				
5	RAMOS ROSALES					

CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERU
CÁMARA DE DIPUTADOS

JP PERÚ

Lima, 6 de octubre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
7 OCT 2026
Hora 12:45
Firma
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

OFICIO N.° 91-2026-2027-EAZY/CD R0:36525-CD

Señor
OSCAR DE JESUS RETO OTERO
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.-

Asunto: Solicito se declare improcedente el nuevo dictamen en minoría presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular el 6 de octubre de 2026, recaído en la Proposición Legislativa N.° 00098/2026-2031-CD, por contravenir el Reglamento de la Cámara de Diputados

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en mi calidad de diputado de la República y vocero del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en relación con el **nuevo dictamen en minoría** presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular sobre la Proposición Legislativa N.° 00098/2026-2031-CD, ingresado a las **14:57 horas del 6 de octubre de 2026**, mediante documento firmado por el diputado Abensur, el cual adolece de los siguientes vicios:

1. **Carece de la firma del secretario de la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores.** El documento no cumple los requisitos formales que el Reglamento de la Cámara de Diputados exige a los dictámenes (artículo 137, estructura y requisitos de los dictámenes), lo que impide tenerlo por válidamente presentado.
2. **Fue presentado cuando la sesión del Pleno ya había iniciado.** El artículo 138 del Reglamento permite presentar dictámenes en minoría solo «hasta antes de la sustentación del dictamen en el Pleno». Además, el documento no fue publicado ni distribuido a los grupos parlamentarios con anticipación, sin que exista acuerdo de la Junta de Portavoces que exonere del plazo de publicación (artículos 33 y 116 del Reglamento). Su incorporación al debate afecta el derecho de los diputados a conocer previamente lo que se vota.
3. **No es un texto sustitutorio, sino un dictamen nuevo.** En el sistema de trámite figura registrado como un **nuevo trámite**, lo que confirma que no se trata de una modificación al dictamen en debate. Un texto sustitutorio solo puede surgir en el Pleno con la **aceptación de la presidencia de la comisión dictaminadora** (artículos 77 y 78 del Reglamento), lo que no ocurrió: la presidenta de la Comisión de Constitución no aceptó modificaciones. Fuerza Popular ya había presentado su dictamen en minoría el 5 de octubre de 2026 (Oficio N.° 035-2026-2027-LAAG-DR/CR), este segundo documento pretende reemplazarlo fuera de plazo y por una vía que el Reglamento no contempla.
4. **No se cumplió con los requisitos para realizar modificaciones a la fórmula legislativa.** Para que proceda una modificación, estas debieron ser planteadas durante el debate del dictamen, cosa que no ocurrió (artículo 77 del Reglamento). Asimismo, el artículo 78 establece que, si se aprueba un nuevo texto sustitutorio, este requiere de la firma de los voceros que representen por lo menos la mayoría simple de los diputados, cosa que tampoco ocurrió.
4. **Se presentó saltándose a la Comisión de Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores.** El documento no fue tramitado ante la comisión dictaminadora ni puesto en conocimiento de su presidencia, sino ingresado directamente. Los dictámenes, incluidos los de minoría, son documentos **de la comisión** y deben canalizarse a través de ella (artículos 137 a 139 del Reglamento), presentarlo por fuera de la comisión priva a sus miembros y a su presidencia de verificar su contenido y requisitos, y desnaturaliza el procedimiento legislativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUNTOS POR EL PERÚ

Estos hechos vulneran, además, el principio de **lealtad constitucional** (artículo III del Reglamento del Congreso de la República y artículo 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados) y el principio de **calidad en el procedimiento legislativo** (artículo XII del Reglamento del Congreso), y afectan la validez de cualquier acuerdo que se adopte sobre su base.

Por lo expuesto, **solicito a usted**

1. Declarar **improcedente** el nuevo dictamen en minoría presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular el 6 de octubre de 2026 y **no someterlo a debate ni a votación**.
2. Requerir a la **Oficialía Mayor** un informe sobre la hora de presentación, las firmas que contiene, la vía por la que ingresó (si pasó o no por la Comisión de Constitución) y la forma en que fue registrado dicho documento.
3. Continuar el debate de la Proposición Legislativa N ° 00098/2026-2031-CD únicamente sobre los dictámenes presentados dentro del plazo reglamentario, conforme al orden del artículo 75 del Reglamento.
4. Dar cuenta del presente oficio a la **Junta de Portavoces** y dejar constancia de esta observación en el acta de la sesión.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

ERNESTO ALONZO ZUNINI YERREN
Diputado de la República
Vocero del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú

OFICIALÍA MAYOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

OFICIALÍA MAYOR DE GR	☐	ARA	☐
DGP CÁMARA DE DIPUTADOS	☒	Otro	☐
DG SERVICIOS ESPECIALIZADOS	☑		
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☒	AUTORIZADO	☐
CONOCIMIENTOS Y FINES PERTINENTES	☐	ARCHIVO	☐
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTO INTERNO	☐	INFORME	☐
OTROS	☐		

CÁMARA DE DIPUTADOS
B. RIVERA
Servidor Técnico de la Oficialía Mayor

Oficio 91-2026-2027/EAZY-CD

JUNTA DE PORTAVOCES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 20 de octubre de 2026

Se acordó adjuntar la observación en el acta de la sesión del Pleno correspondiente. ------
Se dispensó del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión. ----------



JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CÁMARA DE DIPUTADOS